



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos de los artículos 91 último párrafo y 103 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato:

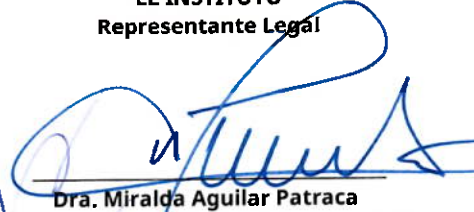
- Anexo 1 (uno) "Descripción de los Bienes Solicitados"
- Anexo 2 (dos) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal"
- Anexo 4 (cuatro) "Anexo Técnico"
- Anexo 5 (cinco) "Términos y Condiciones"
- Anexo 6 (seis) "Oficio de Designación de Administrador de Contrato"

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato y sus anexos, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 14 del mes de abril de 2025, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
Representante Legal


Dra. Miralda Aguilar Patraca
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Nuevo León

"EL PROVEEDOR"

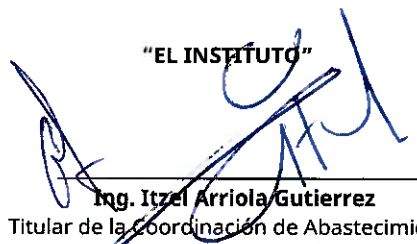

C. Víctor Marcelo García Martínez
GRUPO PROVIEM, S.A. DE C.V.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025**

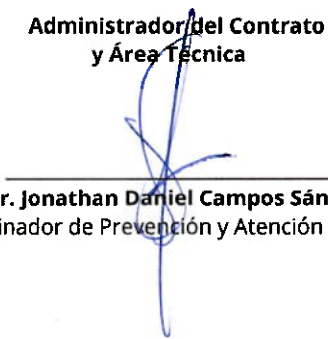
"EL INSTITUTO"


Ing. Itzel Arriola Gutierrez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento

Área Requiriente


Dr. Salvador Gómez García
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas

**Administrador del Contrato
y Área Técnica**


Dr. Jonathan Daniel Campos Sánchez
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Los datos públicos del presente documento fueron generados por la persona titular de la Jefatura de Servicios de Atención Médica, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la información recibida por el Departamento de Atención al Ciudadano en términos del numeral 1.3, y subnumeral 1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Médicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, la registro bajo número 52040000/52040000/2025/0071

La presente acta se elabora sin perjuicio de la existencia, procedencia, forma y condiciones de la contratación de la obra, la cual se encuentra sujeta a la aprobación de la Comisión de Contratación y a la autorización de la Jefatura de Servicios Médicos, en su caso, para la ejecución de la obra. La presente acta no tiene carácter de presupuesto ni de presupuesto de gastos, ni de presupuesto de ingresos, ni de presupuesto de egresos, ni de presupuesto de recursos humanos, ni de presupuesto de recursos materiales, ni de presupuesto de recursos financieros, ni de presupuesto de recursos tecnológicos, ni de presupuesto de recursos de otro tipo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025

Número de Contrato: 050GYR035N02125-001-00

Contrato para el **Servicio Subrogado para la Dotación o Reparación de Prótesis, Órtesis y Ayudas Funcionales para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre de 2025**, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **Dra. Miralda Aguilar Patraca**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, y por la otra parte la empresa **GRUPO PROVIEM, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C. Victor Marcelo García Martínez**, en su carácter de Representante Legal, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I. **"EL INSTITUTO"** declara que:
 - I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para adquirir toda clase de bienes y contratar servicios, en términos de la Legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
 - I.3. Su representante, la **Dra. Miralda Aguilar Patraca**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León**, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo establecido en los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 2 fracción IV inciso a), 139, 144 fracciones I y XXIII y 155 fracción XIX del Reglamento Interno del Instituto Mexicano del Seguro Social; acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número **31,023** de fecha **3 de Diciembre del 2024**, otorgada ante la fe del Lic. **Eduardo Francisco García Villegas Sanchez Cordero**, Titular de la Notaría Pública número **248**, con ejercicio en la Ciudad de México, asociado con el Lic. **Daniel Garcia Córdova**, Titular de la Notaría Pública número **22**, con ejercicio en la Ciudad de México, el cual fue debidamente inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-710122024-192742, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción III, del artículo 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - I.4. La **Ing. Itzel Arriola Gutierrez**, Titular de la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico.
 - I.5. El **Dr. Salvador Gómez García**, Titular de la **Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**, de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como **Área Requirente**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - I.6. El **Dr. Jonathan Daniel Campos Sánchez**, Coordinador de **Prevención y Atención a la Salud** de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como **Administrador del Contrato**, de conformidad con el oficio número 20 9001/200100/JSPM/2025/0217, de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, el cual se adjunta al presente contrato como **Anexo 6 (seis)**, así como **Área Técnica**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 fracciones III y III Bis, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - I.7. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del **Servicio Subrogado para la Dotación o Reparación de Prótesis, Órtesis y Ayudas Funcionales para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre de 2025**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025**

- I.8.** Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

El Presupuesto Definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 por parte de la H. Cámara De Diputados Del Congreso De La Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta adjudicación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano Del Seguro Social, conforme al presupuesto de egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2025 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano Del Seguro Social.

"El Instituto" cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **0000036179-2025** para cubrir los compromisos adquiridos en este instrumento jurídico el cual se adjunta al presente contrato como **Anexo 3 (Tres)**

- I.9.** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 47 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento en vigor, el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia.
- I.10.** Con fecha **08 de abril de 2025**, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede.
- I.11.** Conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.12.** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Licitación Pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.
- I.13.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle **Gregorio Torres Quevedo** número **1950** Oriente, zona Centro, Monterrey, Nuevo León, Código Postal **64010**.

II. "EL PROVEEDOR" Declara:

- II.1.** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **12,945**, del **04 de octubre del 2012**, pasada ante la fe del Licenciado **Helio E. Ayala Villarreal**, Notario Público número **110** de la ciudad de **Monterrey, Nuevo León**; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio número **135525-1**, cambio de denominación mediante escritura número **3,337** de fecha **08 de abril de 2017** a **GRUPO PROVIEM S.A DE C.V.**
- II.2.** Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el **C. Víctor Marcelo Garcia Martinez**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número **6,346**, del **26 de agosto del 2021**, pasada ante la fe del Licenciado **Víctor Manuel Martínez Morales**, Notario Público número **108**, de la ciudad de **San Pedro Garza Garcia, Nuevo León**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, a la manufactura, ensamble, fabricación, importación, exportación, representación, compra, venta y arrendamiento en general de equipo médico, aparatos ortopédicos, instrumentos médicos para rehabilitación y prótesis de todo tipo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025

- II.4. Respecto a sus registros declara: que su Registro Federal de Contribuyentes es el número **MSM1210044M9**; asimismo, cuenta con Registro Patronal número [REDACTED]
- II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- "EL PROVEEDOR" manifiesta que se encuentra vigente con la inscripción de sus trabajadores en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya a lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.
- "EL PROVEEDOR" declara que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".
- II.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle **Eugenio Garza Sada número 1383, colonia Caracol, Monterrey Nuevo León, código postal 64810.**

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a la prestación del Servicio Subrogado para la Dotación o Reparación de Prótesis, Órtesis y Ayudas Funcionales para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre de 2025", cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 01 (uno)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto como compromiso de pago por el los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe mínimo de **\$1,789,388.91 (Un millón setecientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho pesos 91/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un importe máximo de **\$4,473,472.28 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos pesos 28/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 01 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la factura por parte de "EL PROVEEDOR", la cual deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sitio en Gregorio Torres Quevedo Número 1950 Oriente, Centro, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64010 de lunes a viernes de las 08:00 a las 13:00 horas, una vez se cumpla con la entrega de los siguientes documentos conforme a la normatividad actual vigente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique
 - Número de proveedor.
 - Número de contrato.
 - Número de ID de pedido – recepción
 - Firmada por la persona administradora del contrato.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

Los plazos de pago serán conforme los normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos clave 6130-003-002" y su Anexo 2.

En caso que el anexo 2 del procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos clave 6130-003-002 sufra modificaciones en el plazo y/o documentación, los requisitos de la forma de pago del presente contrato se ajustaran a la normatividad vigente al momento del pago.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes adquiridos, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con la Institución Bancaria de su preferencia, ubicada en el territorio nacional, para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en el Departamento de Tesorería, sito en Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, zona Centro, Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 08:00 a las 13:00 horas, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar de **"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarrecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Tratándose de participación conjunta las opiniones de cumplimiento, deberán de corresponder a aquel que haya sido designado como representante común en el convenio de participación conjunta.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-**"EL PROVEEDOR"** se compromete a prestar los servicios a **"EL INSTITUTO"** que se mencionan en la cláusula primera.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025

"EL PROVEEDOR" podrá cumplir con las obligaciones del presente contrato, antes del vencimiento de los plazos establecidos para tal efecto, previa conformidad de "EL INSTITUTO".

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del **08 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.**

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la Legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

De conformidad con la fracción II del Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, por lo que se obliga a entregar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su firma, una garantía de cumplimiento que ampare todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de éste, mediante póliza de fianza a favor del Instituto otorgada por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento de este y durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte de "EL INSTITUTO", siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido a satisfacción de éste con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza ante el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes adquiridos, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la cláusula décima inciso a).
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.- Con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, y 95, 96 y 97 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" le aplicará a "EL PROVEEDOR" lo siguiente:

Una pena convencional del 1% sobre el monto total sin IVA de la factura por cada día de atraso cuando el proveedor:

- Entregue la Prótesis, Órtesis o Ayuda Funcional, posterior a los 30 días naturales, en que haya recibido por parte del paciente la papelería oficial.
- Entregue la pieza con las correcciones realizadas después de 72 horas siguientes al momento de la notificación.

Se le aplicará una pena deductiva del 0.5% sobre el monto total sin IVA de la factura por cada día de atraso, cuando el proveedor difiera más de 48 horas la atención de primera vez para iniciar con el servicio.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025

- c. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- d. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- e. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- f. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- g. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL INSTITUTO"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025

Anexo 1 (uno)



FORMATO 07

PROPUESTA ECONOMICA
CONTRATACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. EN
COMPRAS LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025

Va Victor Marcelo García Martínez manifiesto de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	UNIDAD	PAIS	PRECIO TOTAL
1	1	25400421	Prótesis para amputación desarticulada de hombro o escapular con concha para hombro, articulación de hombro unidad de brazo, articulación de codo con sistema de traba y destreza, unidad de antebrazo con cable de fricción con gancho y guante cósmico en silicona, con sistema de cables y arnés en ocho (8) pulgadas para gancho.	Servicio	1	Mexico	\$ 51,811.30
2	1	25400421	Prótesis para amputación de brazo por arriba de codo con socket de contacto total en polipropileno, con contenedor, codo mecánico con sistema de traba y destreza, unidad de antebrazo tipo banana, cable de fricción gancho y guante cósmico en silicona, cables de mando, 8 (ochos) ligas para gancho.	Servicio	1	Mexico	\$ 87,124.61
3	1	25400421	Prótesis para amputación de brazo por arriba de codo con socket de contacto total en polipropileno, contenedor, codo mecánico, con sistema de traba y destreza unidad de antebrazo en forma de banana, cable de fricción, mano mecánica y guante cósmico en vinil, cables de mando y arnés en "B".	Servicio	1	Mexico	\$ 77,080.34
4	1	25400421	Prótesis para amputación por arriba de codo nivel tercio proximal, medio o distal de brazo con arnés en ocho, socket de contacto total en polipropileno, contenedor, unidad mecánica de codo, unidad de antebrazo en polipropileno, resina, cable de fricción, gancho mecánico para uso pesado con antebrazo, cables de mando para asegurar y cerrar de gancho voluntario, guante cósmico de silicona con refuerzo igualando el color de la piel del paciente, 8 (ochos) ligas para gancho.	Servicio	1	Mexico	\$ 81,019.58
5	1	25400421	Prótesis para amputación de codo con socket de contacto total en polipropileno, articulación de traba y destreza, unidad de antebrazo con gancho y guante cósmico en silicona que incluye sistema de cables y arnés, 8 (ochos) ligas para gancho.	Servicio	1	Mexico	\$ 54,586.88
6	1	25400421	Prótesis para amputación de desarticulación de codo con socket de contacto total en polipropileno, articulación de traba y destreza, unidad de antebrazo con mano mecánica y guante cósmico en vinil que incluye sistema de cables y arnés.	Servicio	1	Mexico	\$ 62,135.48
7	1	25400421	Prótesis para amputación transarticular con muñón corto con socket de doble ensamble tipo banana articulación de paso adelantado, cable de fricción, gancho arnés y cables de control, con guante cósmico.	Servicio	1	Mexico	\$ 34,214.73
8	1	25400421	Prótesis para amputación de antebrazo por debajo de codo con socket de polipropileno con contenedor tipo banana de contacto total de autosuspensión con cable de fricción, gancho mecánico para uso pesado con antebrazo, cable de mando, arnés en "B" y guante cósmico en silicona, 8 (ochos) ligas para gancho.	Servicio	1	Mexico	\$ 50,006.27
9	1	25400421	Prótesis para amputación de antebrazo por debajo de codo con socket de contacto total, con contenedor tipo banana, cable de fricción, mano mecánica y guante cósmico en vinil o silicona, abrazadera tripalmar, que incluye sistema de cable y arnés.	Servicio	1	Mexico	\$ 37,227.57
10	1	25400421	Prótesis para amputación de antebrazo por debajo de codo con socket de polipropileno de contacto total, de autosuspensión, con contenedor tipo banana con cable de fricción, mano mecánica, cable de mando arnés en "B" y guante cósmico.	Servicio	1	Mexico	\$ 35,123.04
11	1	25400421	Prótesis para amputación de antebrazo con socket en polipropileno de contacto total con contenedor tipo banana, arnés en "B", correaletas en talabartería, cable terminal, mano mecánica con guante cósmico en vinil y cables de mando.	Servicio	1	Mexico	\$ 35,118.34
12	1	25400421	Prótesis para amputación de antebrazo con socket en polipropileno de contacto total contenedor tipo banana, con arnés en "B", correaletas para suspensión en talabartería, cable de fricción, unidad terminal gancho y cables de mando, guante cósmico en silicona, 8 (ochos) ligas para gancho.	Servicio	1	Mexico	\$ 32,111.29
13	1	25400421	Prótesis para amputación por debajo de antebrazo con interfase de silicona con perno central socket de contacto total, cable de fricción, gancho mecánico para uso pesado con antebrazo tipo "B", arnés en "B" y guante cósmico en silicona, 8 (ochos) ligas para gancho.	Servicio	1	Mexico	\$ 96,247.85
14	1	25400421	Prótesis para amputación por debajo de codo con interfase de silicona con perno central socket de contacto total, cable de fricción, mano mecánica, arnés en "B" y guante cósmico en vinil.	Servicio	1	Mexico	\$ 81,360.50
15	1	25400421	Prótesis para amputación de por debajo del codo, socket de contacto total de autosuspensión, cable de fricción mano pasiva y guante cósmico en silicona.	Servicio	1	Mexico	\$ 29,733.54
16	1	25400421	Prótesis para paciente desarticulada de muñeca, con socket de contacto total con mano mecánica para desarticulación de muñeca, sistemas de cables y arnés en "B" con guante de vinil.	Servicio	1	Mexico	\$ 37,222.57
17	1	25400421	Prótesis para amputación desarticulada de muñeca con socket de contacto total cable hábil, gancho mecánico en acero para trabajo pesado, guante cósmico en silicona y arnés "B".	Servicio	1	Mexico	\$ 41,488.05
18	1	25400421	Prótesis para amputación de pierna con poste para apomemá en resina, equipamiento en pelto y sujeción de vótro abrazando de muñeca a metacampo falangia.	Servicio	1	Mexico	\$ 27,173.98

Av. José Benítez 2020 local 31,32, Obisnado, CP:
64040, Monterrey, Nuevo León, México

Página 1

Av. Eugenio Garza Sada 1383 Col. Caracol,
C.P. 64810, Monterrey, Nuevo León, México
8127116224, 8127106577



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025



19	1	25400421	Prótesis para amputación de pulgar con Socket de uretano, relleno de espuma de poliuretano flexible y cosmético de silicona.	Servicio	1	México	\$ 77,173.98
20	1	25400421	Guante cosmético largo en silicona igualando el color de la piel del paciente.	Servicio	1	México	\$ 9,996.87
21	1	25400421	Guante cosmético en vinil igualando el color de la piel del paciente.	Servicio	1	México	\$ 9,996.87
22	1	25400421	Para amputaciones parciales de la mano, guante cosmético de silicona con cierre velcro y refuerzo.	Servicio	1	México	\$ 27,173.98
23	1	25400421	Abrazadera Tridigital a prótesis.	Servicio	1	México	\$ 2,123.80
24	1	25400421	Cambio de sistema de cable de control arriba de codo.	Servicio	1	México	\$ 11,462.90
25	1	25400421	Cambio de sistema de cables control para prótesis debajo de codo.	Servicio	1	México	\$ 10,170.06
26	1	25400421	Cambio de cable de onda (traba y destraba).	Servicio	1	México	\$ 993.52
27	1	25400421	Prótesis para amputaciones parciales de dedos, con Socket de uretano relleno de espuma de poliuretano flexible, alma metálica, cubierta cosmética de silicona.	Servicio	1	México	\$ 27,173.98
28	1	25400421	Cambio de socket en polipropileno y acabado a prótesis para amputación Transhumeral.	Servicio	1	México	\$ 5,411.42
29	1	25400421	Cambio de socket en polipropileno y acabado a prótesis para amputación transradial.	Servicio	1	México	\$ 4,075.16
30	1	25400421	Cambio de arnés, cables de mando y telebatería para prótesis de miembro superior, por dibujo de codo, material resistente dependiendo de la necesidad del paciente.	Servicio	1	México	\$ 8,135.53
31	1	25400421	Cambio de arnés "A/P".	Servicio	1	México	\$ 9,162.37
32	1	25400421	Mano mecánica con guante cosmético en vinil.	Servicio	1	México	\$ 21,426.34
33	1	25400421	So prescrito millón rígido en material de resina cubierta en vinil estético para amputación parcial de mano.	Servicio	1	México	\$ 27,173.98
34	1	25400421	Prótesis funcional, para amputación, poscodo de mano con Socket de uretano, dedos independientes tipo mudo, relleno de espuma de poliuretano flexible con cubierta cosmética de silicona igualando color de piel del paciente.	Servicio	1	México	\$ 27,173.98
35	1	25400421	Prótesis funcional, para amputación parcial de mano con Socket de uretano dedos independientes, tipo mudo, relleno rígido, con cubierta cosmética de silicona igualando el color de piel del paciente.	Servicio	1	México	\$ 21,738.80
36	1	25400421	Cambio de socket en polipropileno a prótesis desarticulada de hombro.	Servicio	1	México	\$ 10,981.30
37	1	25400421	Cancho mecánico en acero con antideslizante.	Servicio	1	México	\$ 22,250.65
38	1	25400421	Paquete de 8 (ochos) ligas para gancho.	Servicio	1	México	\$ 257.24
39	1	25400421	Prótesis para amputación transhumeral muñón largo con articulación de traba y destraba, unidad de antebrazo, cople, gancho y guante cosmético.	Servicio	1	México	\$ 56,764.90
40	1	25400421	Prótesis para amputación transhumeral muñón largo con articulación de traba y destraba, unidad de antebrazo, cople, mano mecánica y guante cosmético.	Servicio	1	México	\$ 80,852.63
41	1	25400421	Prótesis para desarticulación de cadera. Cesta pélvica en polipropileno con forro de pelote, articulación de cadera, TE7, con unidad de muslo, adaptador angulado, rodilla poli céntrica 3R20, unidad de pierna Endoesqueletica, pie Sach y funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 121,010.19
42	1	25400421	Prótesis para desarticulación de cadera cesta pélvica en polipropileno con forro de pelote, articulación de cadera, TE4, con unidad de muslo, adaptador angulado, rodilla poli céntrica unidad de pierna Endoesqueletica, pie Sach y funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 60,075.45
43	1	25400421	Prótesis para desarticulación de cadera, canastilla pélvica en polipropileno con forro de pelote, articulación de cadera, unidad de muslo, articulación de rodilla poli céntrica 3R20, unidad de pierna, pie Sach y funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 60,075.45
44	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket cuadrilateral de contacto total, con válvula de succión, rodilla poli céntrica 3R20, unidad de pierna, pie Sach con funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 38,035.27
45	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket cuadrilateral de contacto total con válvula de succión, rodilla poli céntrica 3R20, unidad de pierna, pie Sach con funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 30,612.89
46	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket cuadrilateral de contacto total sin válvula de succión, articulación a cadera con cinturon pélvico, rodilla poli céntrica 3R20, unidad de pierna, pie Sach con funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 40,066.61
47	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket cuadrilateral de contacto total con válvula de succión, rodilla poli céntrica 3R20, unidad de pierna, con funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 30,612.89
48	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket de contacto total de contención isométrica, de bordes flexibles con válvula de succión, contenedor de resina poliéster, rodilla poli céntrica, unidad de pierna, pie Sach con funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 30,612.89
49	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket de contacto total de contención isométrica de bordes flexibles con válvula de succión, contenedor de resina poliéster, rodilla poli céntrica, unidad de pierna pie Sach con funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 30,612.89
50	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket de contacto total de contención isométrica de bordes flexibles con válvula de succión, contenedor de resina poliéster, rodilla poli céntrica, unidad de pierna con funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 30,612.89
51	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket de contacto total de contención isométrica de bordes flexibles, con válvula de succión, contenedor de fibra de carbono, rodilla de seguridad mono céntrica, unidad de pierna, pie Sach con funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 40,339.34
52	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral de contacto total de contención isométrica de bordes flexibles con válvula de succión, contenedor de fibra de carbono, rodilla poli céntrica unidad de pierna, pie Sach con funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 40,371.32

Av. José Benítez 2020 local 31,32, Obisposado, CP:
64040, Monterrey, Nuevo León, México

Página 2

Av. Eugenio Garza Sada 1383 Col. Caracol,
C.P. 64810, Monterrey, Nuevo León, México
8127116224, 8127106577



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025



53	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket de contacto total de contención isométrica, de bordes flexibles con válvula de succión, contenedor de resina poliéster, rodilla de seguridad monoarticular, unidad de pierna, pie realístico, con funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 31,697.25
54	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket de contacto total de contención isométrica, de bordes flexibles con válvula de succión, contenedor de resina poliéster, rodilla de seguridad monoarticular, unidad de pierna, con funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 30,427.86
55	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket de contacto total en poliuretano, con contenedor de poliuretano con válvula de succión, rodilla de seguridad monoarticular, unidad de pierna, pie Sach con funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 30,427.86
56	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket de contacto total en poliuretano, con contenedor de poliuretano con válvula de succión, rodilla de seguridad JALS, unidad de pierna, pie Sach con funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 30,427.86
57	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket de contacto total en poliuretano, con contenedor de fibra de carbono, con válvula de succión, rodilla de seguridad monoarticular, unidad de pierna, pie Sach con funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 40,339.34
58	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket de contacto total, con válvula de succión, rodilla de trabajo y destraba, unidad de pierna, pie Sach con funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 32,431.38
59	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket de contacto total con válvula de succión, rodilla poli céntrica, unidad de pierna, pie Sach con funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 30,612.85
60	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral con socket de contacto total de bordes flexibles con válvula de succión contenedor de resina poliéster, rodilla de seguridad monoarticular, unidad de pierna, pie Sach y funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 38,035.27
61	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral con socket de contacto total de bordes flexibles con válvula de succión contenedor de resina poliéster, rodilla poli céntrica, unidad de pierna, pie Sach y funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 30,612.89
62	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral con socket de contacto total de bordes flexibles con válvula de succión contenedor de fibra de carbono, rodilla de seguridad monoarticular, unidad de pierna, pie Sach con funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 40,339.34
63	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral con socket de contacto total de bordes flexibles con válvula de succión contenedor de fibra de carbono, rodilla poli céntrica, unidad de pierna, pie Sach, funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 40,571.32
64	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral con socket de contacto total de bordes flexibles con válvula de succión contenedor de fibra de carbono, rodilla poli céntrica, unidad de pierna, funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 32,456.49
65	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral con socket de contacto total con válvula de succión, empuñadura pívota, articulación de cadera rodilla de seguridad monoarticular, unidad de pierna pie Sach y funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 39,835.42
66	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral con socket de contacto total con válvula de succión, empuñadura pívota, articulación de cadera rodilla de trabajo y destraba, unidad de pierna pie Sach con funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 33,871.77
67	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket de contacto total termoplástica de bordes flexibles con interfaz de silicona de membrana con válvula de auto regulación, con contenedor de fibra de carbono, rodilla modular poli céntrica, unidad de pierna pie Sach, funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 63,985.80
68	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket de contacto total termoplástica de bordes flexibles con interfaz de silicona de membrana con válvula de auto regulación, con contenedor de fibra de carbono, rodilla modular poli céntrica, unidad de pierna pie balance funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 97,311.93
69	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket de contacto total termoplástica de bordes flexibles con interfaz de silicona de membrana con válvula de auto regulación, con contenedor de fibra de carbono, rodilla modular poli céntrica, unidad de pierna, funda y media cosmética.	Servicio	1	México	\$ 51,188.24
70	1	25400421	Prótesis para amputación por arriba de rodilla, con socket de contacto total en poliuretano, con contenedor de resinas con válvula de succión, rodilla Monoarticular de seguridad, unidad de pierna Endoesqueletica pie Sach y funda cosmética.	Servicio	1	México	\$ 38,035.27
71	1	25400421	Prótesis para amputación por arriba de rodilla, con socket de contacto total en poliuretano, con contenedor de resinas con válvula de succión, rodilla Monoarticular de trabajo y destraba, unidad de pierna Endoesqueletica pie Sach y funda cosmética.	Servicio	1	México	\$ 40,578.97
72	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral, con socket de contacto total en poliuretano, con contenedor de resinas con válvula de succión, rodilla de seguridad monoarticular, unidad de pierna Endoesqueletica pie Sach y funda cosmética.	Servicio	1	México	\$ 38,035.27
73	1	25400421	Prótesis para amputación por arriba de rodilla socket de contacto total, en resina poliéster. Válvula de succión, rodilla poli céntrica, unidad de pierna Endoesqueletica, pie Sach y funda cosmética.	Servicio	1	México	\$ 38,366.46
74	1	25400421	Prótesis para amputación, desarticulación de rodilla socket en poliuretano con articulación de rodilla poli céntrica, para desarticulación unidad de pierna con pie Sach que incluye moldeo de sujeción y funda cosmética.	Servicio	1	México	\$ 36,036.80

Av. José Benítez 2020 local 31,32, Obispio, CP:
64040, Monterrey, Nuevo León, México

Av. Eugenio Garza Sada 1383 Col. Caracol,
C.P. 64810, Monterrey, Nuevo León, México
8127116224, 8127106577



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025



75	1	75400421	Prótesis para amputación, dermoclusado de rodilla socket en poliuretano con articulación de rodilla joint élvica, para desmontado, unidad de pie, que incluye modos de sujeción y funda cosmética.	Servicio	1	México	\$ 36,036.80
76	1	25400421	Prótesis para amputación por debajo de rodilla socket de contacto total en poliuretano o resina PTB (Apoyo en el Tendon Rutillano), interfase de pelito, unidad modular Endoesqueletica, pie Sach manga de neopreno y funda cosmética.	Servicio	1	México	\$ 18,186.33
77	1	25400421	Prótesis para amputación por debajo de rodilla socket de poliuretano o resina PTB (Prótesis Total Supracorvica), interfase de pelito, unidad modular Endoesqueletica pie Sach manga de neopreno y funda cosmética.	Servicio	1	México	\$ 14,549.00
78	1	25400421	Prótesis para amputación por debajo de rodilla socket de poliuretano o resina PTB (Prótesis Total Supracorvica), interfase de pelito, unidad modular Endoesqueletica pie Sach manga de neopreno y funda cosmética (Agregando unidad de pie de acuerdo a necesidad) (Agregando unidad de pie de acuerdo a necesidad) (Agregando unidad de pie de acuerdo a necesidad)	Servicio	1	México	\$ 13,417.02
79	1	25400421	Prótesis Endoesqueletica para amputación por debajo de rodilla socket de carbono PTB (Apoyo en el Tendon Rutillano) de contacto total, interfase de pelito, unidad modular de pie, pie Sach manga de neopreno y funda cosmética.	Servicio	1	México	\$ 18,400.49
80	1	25400421	Prótesis Endoesqueletica para amputación debajo de rodilla, socket en poliuretano tipo TSB (Total Surface Bearing) con interfase de silicon con perno central, carcasa, unidad modular de pie pie Sach funda cosmética.	Servicio	1	México	\$ 14,554.55
81	1	25400421	Prótesis para amputación por debajo de rodilla socket en carbono tipo TSB (Total Surface Bearing) con interfase de silicon con perno central, carcasa, unidad modular de pie, pie Sach y funda cosmética.	Servicio	1	México	\$ 38,228.06
82	1	25400421	Prótesis Endoesqueletica para amputación debajo de rodilla socket en fibra de carbono tipo TSB (Total Surface Bearing) con interfase de silicon con perno central, carcasa, pie balance y funda cosmética.	Servicio	1	México	\$ 45,175.55
83	1	25400421	Prótesis Endoesqueletica para amputación debajo de rodilla, socket en fibra de carbono tipo TSB (Total Surface Bearing) con interfase de silicon con perno central, carcasa y funda cosmética. (Nota: pie de acuerdo a necesidad de la paciente prescripción aparte.)	Servicio	1	México	\$ 35,736.68
84	1	25400421	Prótesis Endoesqueletica para amputación Transfemoral socket tipo PTB (Apoyo en el Tendon Rutillano), interfase de pelito, unidad de pie con pie Sach y correa supracorvica.	Servicio	1	México	\$ 19,525.86
85	1	25400421	Prótesis Exoesqueletica para amputación Transfemoral socket tipo PTB (Apoyo en el Tendon Rutillano), interfase de pelito, unidad de pie con pie Sach y manga de neopreno.	Servicio	1	México	\$ 19,525.86
86	1	25400421	Prótesis Exoesqueletica para amputación Transfemoral socket tipo KRM, interfase de pelito, unidad de pie, pie tipo Sach.	Servicio	1	México	\$ 15,620.53
87	1	25400421	Prótesis Exoesqueletica para amputación Transfemoral socket tipo PTB (Apoyo en el Tendon Rutillano), interfase de pelito, unidad de pie con pie articulado y manga de neopreno.	Servicio	1	México	\$ 16,314.75
88	1	25400421	Prótesis para amputación parcial de pie (tipo Seme, Litfranc, Chopard) bivalvada en fibra de carbono.	Servicio	1	México	\$ 36,473.35
89	1	25400421	Prótesis para amputación parcial de pie tipo PTB (Apoyo en el Tendon Rutillano), bivalvada en resina.	Servicio	1	México	\$ 29,178.67
90	1	25400421	Prótesis para amputación parcial de pie, con socket de uretano, relleno anterior de espuma de poliuretano flexible, y funda cosmética de silicon, relleno anterior de espuma de poliuretano flexible, y funda cosmética de silicon con plantilla en toma de molde de bioform integrada y relleno anterior.	Servicio	1	México	\$ 36,473.35
91	1	25400421	Prótesis para amputación parcial de pie con socket de uretano, relleno anterior de espuma de poliuretano flexible, y funda cosmética de silicon, relleno anterior de espuma de poliuretano flexible, y funda cosmética de silicon con plantilla en toma de molde de bioform integrada y relleno anterior.	Servicio	1	México	\$ 36,473.35
92	1	25400421	Cambio de cesta, pólveda / canastilla completa, con acabado.	Servicio	1	México	\$ 21,294.73
93	1	25400421	Cambio de socket cuadrilateral, en resina poliéster con válvula de succión y acabado.	Servicio	1	México	\$ 14,491.52
94	1	25400421	Cambio de socket cuadrilateral en poliuretano, con válvula de succión y acabado.	Servicio	1	México	\$ 10,746.96
95	1	25400421	Cambio de socket de conexión isométrica, en resina poliéster o poliuretano según sea el caso, con válvula de succión y acabado.	Servicio	1	México	\$ 10,746.96
96	1	25400421	Cambio de socket de conexión isométrica termoplástica de bordes flexibles con válvula de succión y contenedor de fibra de carbono.	Servicio	1	México	\$ 15,738.24
97	1	25400421	Pie balance a prótesis.	Servicio	1	México	\$ 29,439.64
98	1	25400421	Pie multiaxial a prótesis.	Servicio	1	México	\$ 6,254.70
99	1	25400421	Pie Sach a la prótesis.	Servicio	1	México	\$ 4,016.80
100	1	25400421	Pie articulado Sach a la prótesis.	Servicio	1	México	\$ 5,636.36
101	1	25400421	Pie balance "J" a prótesis.	Servicio	1	México	\$ 21,155.24
102	1	25400421	Pie split.	Servicio	1	México	\$ 21,575.24
103	1	25400421	Medio cosmética.	Servicio	1	México	\$ 307.99
104	1	25400421	Articulación de barras emboladas.	Servicio	1	México	\$ 7,538.40
105	1	25400421	Cambio de correa a prótesis articulada debajo de rodilla.	Servicio	1	México	\$ 3,099.97
106	1	25400421	Manga de neopreno para sujeción en prótesis por debajo de rodilla.	Servicio	1	México	\$ 1,791.85
107	1	25400421	Correa de neopreno.	Servicio	1	México	\$ 1,400.94
108	1	25400421	Medio de sujeción de piel elástico pólveda o aliesiano.	Servicio	1	México	\$ 2,656.93
109	1	25400421	Válvula de succión.	Servicio	1	México	\$ 651.30
110	1	25400421	Válvula de auto expulsión.	Servicio	1	México	\$ 4,287.80
111	1	25400421	Cambio de rodilla hidráulica mercury con pistón endolite sin palanca.	Servicio	1	México	\$ 156,424.76
112	1	25400421	Cambio de pistón endolite sin palanca.	Servicio	1	México	\$ 18,820.97
113	1	25400421	Cambio de socket en resinas sin válvula de succión con articulación de cadera y piezo pólveda en talabartera.	Servicio	1	México	\$ 31,703.19
114	1	25400421	Articulación de cadera con cincho pólveda en talabartera.	Servicio	1	México	\$ 12,687.48
115	1	25400421	Cambio de socket PTB (Paleta Tendon Bearing) en poliuretano/resinas para amputación debajo de rodilla, con interfase de pelito y acabado.	Servicio	1	México	\$ 9,310.34

Av. José Benítez 2020 local 31,32, Obispaño, CP:
64040, Monterrey, Nuevo León, México

Página 4

Av. Eugenio Garza Sada 1383 Col. Caracol,
C.P. 64810, Monterrey, Nuevo León, México
8127116224, 8127106577



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025**



116	1	25400421	Cambio de socket FTB (Falter Tendon Bearing) en fibra de carbono para amputación debajo rodilla interface de pelito, y acabado.	Servicio	1	México	\$ 9,524.29
117	1	25400421	Cambio de socket PTS (Prótesis Tibial Supracóndilea) en polipropileno / resina para amputación debajo rodilla interface pelito, con acabado.	Servicio	1	México	\$ 7,447.84
118	1	25400421	Cambio de socket PTS (Prótesis Tibial Supracóndilea) en fibra de carbono para amputación debajo rodilla con interface de pelito, y acabado.	Servicio	1	México	\$ 9,524.29
119	1	25400421	Cambio de socket tipo TSD (Total Surface Bearing), con interface de pelito y acabado.	Servicio	1	México	\$ 7,447.84
120	1	25400421	Cambio de socket tipo KMB (Kondyletten Betting Múster) con interface de pelito y acabado.	Servicio	1	México	\$ 7,447.84
121	1	25400421	Interface de silicona para perna central.	Servicio	1	México	\$ 16,568.18
122	1	25400421	Interface de silicona con resina arriba de rodilla.	Servicio	1	México	\$ 23,435.36
123	1	25400421	Cambio de sujeción de perna central de interface de silicona. (camaca).	Servicio	1	México	\$ 3,721.26
124	1	25400421	Medio de lana de 4 capas y de longitud 22 centímetros.	Servicio	1	México	\$ 400.07
125	1	25400421	Cubierta cosmética para prótesis por arriba de rodilla.	Servicio	1	México	\$ 5,130.33
126	1	25400421	Cubierta cosmética para prótesis por debajo de rodilla.	Servicio	1	México	\$ 1,651.35
127	1	25400421	Interface de pelito.	Servicio	1	México	\$ 2,687.53
128	1	25400421	Talabartería de correa supracóndlea.	Servicio	1	México	\$ 619.47
129	1	25400421	Medio de lana para prótesis.	Servicio	1	México	\$ 589.97
130	1	25400421	Aprótesis actual cambio de rodilla de ucha y destrala.	Servicio	1	México	\$ 13,333.30
131	1	25400421	Pie para prótesis tipo syma (construcción de rodilla).	Servicio	1	México	\$ 21,113.31
132	1	25400421	Cambio de tornillo de sujeción para pie sac.	Servicio	1	México	\$ 808.70
133	1	25400421	Aprótesis actual cambio de rodilla poli cómica.	Servicio	1	México	\$ 12,096.82
134	1	25400421	Aprótesis actual cambio de rodilla de seguridad.	Servicio	1	México	\$ 6,690.52
135	1	25400421	Cambio de adaptador de pie sac.	Servicio	1	México	\$ 808.70
136	1	25400421	Tubo con adaptador de cuatro tornillos.	Servicio	1	México	\$ 2,326.07
137	1	25400421	Adaptador para camaca macho/hembra.	Servicio	1	México	\$ 3,721.26
138	1	25400421	Círculo de piel con correa para sujeción de prótesis con correa.	Servicio	1	México	\$ 1,859.72
139	1	25400421	Aparato ortopédico largo unilateral con abrazaderas a muslo en duruminio forradas, antelusión a rodilla a 180° con anclaje, barras laterales, en duruminio. Rodillera anterior en talabartería. Férulas de polipropileno integradas.	Servicio	1	México	\$ 17,372.01
140	1	25400421	Aparato ortopédico unilateral con cinco pólivos, articulación a cadera a 180° barras laterales en duruminio forradas, articulaciones de rodilla con anclaje 180° rodillera anterior en talabartería, férulas de polipropileno integradas.	Servicio	1	México	\$ 18,157.43
141	1	25400421	Aparato ortopédico largo unilateral con abrazaderas a muslo en duruminio, articulación a rodilla a 180° con anclaje, barras laterales, en duruminio. Rodillera anterior en talabartería. Articulaciones tobillo tipo kinemack con par de zapatos ortopédicos tipo botargul, suela antideslizante, cierre velcro, acero en articulaciones.	Servicio	1	México	\$ 15,057.46
142	1	25400421	Aparato ortopédico largo unilateral con abrazaderas a muslo en duruminio, articulación a rodilla a 180° con anclaje, barras laterales, en duruminio. Rodillera anterior en talabartería. Articulaciones tobillo tipo kinemack con par de zapatos ortopédicos tipo botargul, suela antideslizante, cierre velcro, acero en articulaciones.	Servicio	1	México	\$ 20,482.76
143	1	25400421	Aparato corto unilateral, con par de zapatos hechos a la medida en material resistente con barras laterales y articulaciones del tipo kinemack.	Servicio	1	México	\$ 12,071.41
144	1	25400421	Aparato largo bilateral con cinco pólivos articulaciones de cadera a 180° de duruminio cambiado tipo gota, barras laterales con articulaciones a 180° con candados bandas aluminio a muslo y perna con talabartería articulaciones de tobillo cinco anclaje T y estribos remachados, zapatos botargul. Acero en articulaciones.	Servicio	1	México	\$ 19,486.55
145	1	25400421	Aparato largo bilateral con cinco pólivos articulaciones de cadera a 180° en duruminio y/o acero, cambiado tipo gota, barras laterales con articulaciones a 180° con candados, bandas de aluminio a muslo y perna con talabartería, férulas tobillo pie en polipropileno integradas.	Servicio	1	México	\$ 91,901.57
146	1	25400421	Aparato corto tipo kinemack con par de zapatos ortopédicos tipo botargul.	Servicio	1	México	\$ 9,565.86
147	1	25400421	Aparato corto tipo kinemack / resina bilateral con zapatos tipo botargul.	Servicio	1	México	\$ 18,246.30
148	1	25400421	Zapatos hechos a la medida en materiales resistentes, suela antideslizante y consideras zapatos como cuñas, vólon en caso necesario.	Servicio	1	México	\$ 3,875.31
149	1	25400421	Par de zapatos ortopédicos tipo blutcher con agujetas, suela no metálica.	Servicio	1	México	\$ 2,393.78
150	1	25400421	Par de zapatos tipo blutcher con agujetas, con modificaciones dependiendo la paciente.	Servicio	1	México	\$ 3,875.31
151	1	25400421	Cambio de talabartería aparato largo unilateral.	Servicio	1	México	\$ 3,771.50
152	1	25400421	Cambio de talabartería cinco pólivos.	Servicio	1	México	\$ 1,828.46
153	1	25400421	Cambio de rodillera en piel para aparato largo.	Servicio	1	México	\$ 796.55
154	1	25400421	Rodillera en piel con extensión para evitar varo o valgo de rodilla (cola de pato).	Servicio	1	México	\$ 796.55
155	1	25400421	Zapato para pie diabético.	Servicio	1	México	\$ 3,099.97
156	1	25400421	Cambio de consola en talabartería.	Servicio	1	México	\$ 819.47
157	1	25400421	Cambio de calzado tipo ortopédico chorro.	Servicio	1	México	\$ 1,593.76
158	1	25400421	Cambio de calzado tipo ortopédico abierto hasta la punta.	Servicio	1	México	\$ 1,593.76
159	1	25400421	Cambio de calzado tipo botargul.	Servicio	1	México	\$ 1,912.35
160	1	25400421	Cambio de calzado tipo industrial.	Servicio	1	México	\$ 4,251.25
161	1	25400421	Rodillera mecánica.	Servicio	1	México	\$ 956.53
162	1	25400421	Rodillera de neopreno sencilla.	Servicio	1	México	\$ 337.18
163	1	25400421	Rodillera estabilizadora de rodilla.	Servicio	1	México	\$ 337.18
164	1	25400421	Rodillera mecánica articulada graduable corta.	Servicio	1	México	\$ 1,788.42
165	1	25400421	Rodillera mecánica articulada graduable larga.	Servicio	1	México	\$ 1,788.42
166	1	25400421	Huellitas en gel de silicona.	Servicio	1	México	\$ 177.08
167	1	25400421	Plantas intercambiables abrazadas en moldes de bloques terminadas en elastico o pulso.	Servicio	1	México	\$ 1,016.14

Av. José Benítez 2020 local 31,32, Obispaño, CP: 64040, Monterrey, Nuevo León, México

Página 5

Av. Eugenio Garza Sada 1383 Col. Caracol, C.P. 64810, Monterrey, Nuevo León, México 8127116224, 8127106577



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025



168	1	25400421	Plantillas intercambiables bajo molde de biofoam con relleno por amputación en orientales blandos no despreciables.	Servicio	1	México	\$ 1,916.14
169	1	25400421	Plantillas para repartición de carga con relleno por amputación parcial de pie fabricadas en pelto y plastazote bajo forma de molde de biofoam.	Servicio	1	México	\$ 1,916.14
170	1	25400421	Aumento a suela de zapatos por cm de acolchamiento.	Servicio	1	México	\$ 206.11
171	1	25400421	Fábrica de polipropileno articulada con relleno para amputación parcial de pie.	Servicio	1	México	\$ 7,971.44
172	1	25400421	Ortesis tobillo pie (fémur) a 90° en polipropileno con sujeciones de velcro.	Servicio	1	México	\$ 2,211.40
173	1	25400421	Ortesis Tobillo pie (fémur) articulada con articulación recta tipo Tamaraco.	Servicio	1	México	\$ 5,878.29
174	1	25400421	Ortesis tobillo pie (fémur) de polipropileno densidad resistente articulaciones con apoyo de tipo Tamaraco.	Servicio	1	México	\$ 7,347.96
175	1	25400421	Ortesis tobillo pie (fémur) en polipropileno de densidad resistente con articulaciones tipo Dithoma.	Servicio	1	México	\$ 5,314.51
176	1	25400421	Aparato ortopédico Full Stride unilateral con componente en polipropileno y articulaciones en tobillo.	Servicio	1	México	\$ 33,658.59
177	1	25400421	Aparato ortopédico unilateral Full Stride con componente en fibra de carbono articulación de tobillo.	Servicio	1	México	\$ 7,086.02
178	1	25400421	Fábrica en materiales de polipropileno tipo Satitel.	Servicio	1	México	\$ 4,061.97
179	1	25400421	Fábrica en fibra de carbono tipo Satitel.	Servicio	1	México	\$ 15,916.19
180	1	25400421	Azcarate tipo semientero para fractura de tibia.	Servicio	1	México	\$ 4,304.67
181	1	25400421	Un par de zapatos ortopédicos, suela antideslizante, alma de acero entre corte y suela al tamaño de la plantilla. Plantilla intercambiable terminada en pelto o plastazote con toma de molde en biofoam para repartición de carga.	Servicio	1	México	\$ 4,981.97
182	1	25400421	Reparación de Ortesis muslo jorética, cambio de remaches, así como zapatos ortopédicos del mismo.	Servicio	1	México	\$ 5,953.76
183	1	25400421	Cambio de banda de muslo o pierna con talabartería.	Servicio	1	México	\$ 593.13
184	1	25400421	Tobillos estabilizadores total de tobillo.	Servicio	1	México	\$ 177.68
185	1	25400421	Tobillos de lana.	Servicio	1	México	\$ 309.40
186	1	25400421	Cambio de articulación tipo Knapack a ortosis.	Servicio	1	México	\$ 2,119.89
187	1	25400421	Aumento interno a zapato hasta 3.5 centímetros.	Servicio	1	México	\$ 176.13
188	1	25400421	Cincho interno/externo en "H".	Servicio	1	México	\$ 371.19
189	1	25400421	Aparato corte con barras laterales, bandas aluminio a pierna con talabartería articulaciones de tobillo de doble canal con tope a 90, cinchos en T y estirio, par de zapatos ortopédicos.	Servicio	1	México	\$ 14,614.42
190	1	25400421	Aparato corte con barras laterales, bandas aluminio a pierna con talabartería articulaciones de tobillo con tope a 90, cincho en "T" y estirio, par de zapatos ortopédicos.	Servicio	1	México	\$ 14,614.42
191	1	25400421	Collar de Thomas rígido.	Servicio	1	México	\$ 354.17
192	1	25400421	Collar cervical rígido.	Servicio	1	México	\$ 254.17
193	1	25400421	Coral Jover.	Servicio	1	México	\$ 1,593.76
194	1	25400421	Corset dorsal lumbar Taylor.	Servicio	1	México	\$ 1,593.76
195	1	25400421	Corset lumbosacro o Knight.	Servicio	1	México	\$ 1,593.76
196	1	25400421	Corset dorsolumbar Taylor Knight.	Servicio	1	México	\$ 1,593.76
197	1	25400421	Corset Williams.	Servicio	1	México	\$ 1,593.76
198	1	25400421	Faja dorsolumbar reforzada.	Servicio	1	México	\$ 1,246.54
199	1	25400421	Faja dorsolumbar elástica.	Servicio	1	México	\$ 752.45
200	1	25400421	Faja lumbosacra reforzada.	Servicio	1	México	\$ 876.87
201	1	25400421	Faja lumbosacra elástica.	Servicio	1	México	\$ 664.33
202	1	25400421	Faja lumbosacra transpirable.	Servicio	1	México	\$ 726.11
203	1	25400421	Faja lumbosacra con varillas posteriores.	Servicio	1	México	\$ 929.53
204	1	25400421	Muñequera con barras.	Servicio	1	México	\$ 701.76
205	1	25400421	Fábrica dinámica para lesión neurológica radial.	Servicio	1	México	\$ 3,365.27
206	1	25400421	Fábrica dinámica de muñeca y mano Openheimer, con extensión pulso por medio de resorte para muñeca y dedos.	Servicio	1	México	\$ 4,351.35
207	1	25400421	Fábrica dinámica para lesión neurológica de mediano.	Servicio	1	México	\$ 3,365.27
208	1	25400421	Fábrica dinámica para lesión neurológica de cubital.	Servicio	1	México	\$ 3,365.27
209	1	25400421	Fábrica de polipropileno de antebrazo.	Servicio	1	México	\$ 1,777.08
210	1	25400421	Calentador.	Servicio	1	México	\$ 327.18
211	1	25400421	Fuente funcional para hombro.	Servicio	1	México	\$ 327.18
212	1	25400421	Banda para epicondilitis en megnepno.	Servicio	1	México	\$ 327.18
213	1	25400421	Fábrica para Síndrome de túnel del carpo.	Servicio	1	México	\$ 380.50
214	1	25400421	Andador de aluminio tubular plegadizo telescópico.	Servicio	1	México	\$ 796.55
215	1	25400421	Muleta de aluminio gradualte con altura telescópica estándar.	Servicio	1	México	\$ 380.50
216	1	25400421	Muleta de aluminio gradualte con altura telescópica extra grande.	Servicio	1	México	\$ 380.50
217	1	25400421	Muleta de aluminio tipo canchales gradualte en altura.	Servicio	1	México	\$ 1,439.63
218	1	25400421	Andador doble apoyo estándar.	Servicio	1	México	\$ 1,080.24
219	1	25400421	Colchón de espuma alta.	Servicio	1	México	\$ 1,328.48
220	1	25400421	Cajón de herradura para sedestación en hule espuma de alta densidad.	Servicio	1	México	\$ 460.28
221	1	25400421	Cajón Neumático Rebo para silla de ruedas, con celdas interconectadas de 10 centímetros.	Servicio	1	México	\$ 2,059.56
222	1	25400421	Cajón Neumático Rebo para silla de ruedas, de bajo perfil con celdas de 5 cm de altura.	Servicio	1	México	\$ 1,993.93
223	1	25400421	Donna caja de hule espuma densidad de acuerdo a peso del paciente.	Servicio	1	México	\$ 349.56
224	1	25400421	Cajón en herradura en hule espuma con densidad de acuerdo a peso del paciente.	Servicio	1	México	\$ 221.19
225	1	25400421	Basidor en aluminio resistente telescópico.	Servicio	1	México	\$ 97.43
226	1	25400421	Silla de ruedas con descansos brazos largos fijos acorizados, soportes Descansa pie fijos, fajas delanteras de 8 pulgadas y traseras de 24 pulgadas.	Servicio	1	México	\$ 3,210.82
227	1	25400421	Silla de ruedas con descansos brazos largos fijos acorizados, soporte Descansa pie abatible, y desmontables fajas delanteras de 8 pulgadas y traseras de 24 pulgadas.	Servicio	1	México	\$ 3,210.82

Av. José Benítez 2020 local 31,32, Obispaño, CP:
64040, Monterrey, Nuevo León, México

Página 6

Av. Eugenio Garza Sada 1383 Col. Caracol,
C.P. 64810, Monterrey, Nuevo León, México
8127116224, 8127106577



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025



218	1	25400421	Silla de ruedas con descanso brazos fijos acolchados, soportes Descansa pie y eleva piernas abatibles, y desmontables llantas delanteras de 8 pulgadas y traseras de 24 pulgadas.	Servicio	1	México	\$ 4,428.47
219	1	25400421	Silla de ruedas con descanso brazos cortos desmontables acolchados Soporte Descansa pie abatible, y desmontables llantas delanteras de 8 pulgadas y traseras de 24 pulgadas.	Servicio	1	México	\$ 5,192.79
220	1	25400421	Silla de ruedas con descanso brazos cortos desmontables acolchados Soporte eleva piernas, descanso pie abatible, y desmontables llantas delanteras de 8 pulgadas y traseras de 24 pulgadas.	Servicio	1	México	\$ 4,780.97
221	1	25400421	Silla de ruedas con descanso brazos cortos desmontables acolchados Soporte eleva piernas, descanso pie abatible, y desmontables llantas delanteras de 8 pulgadas y traseras de 24 pulgadas y llantas semisumedizas.	Servicio	1	México	\$ 5,381.85
222	1	25400421	Silla de ruedas con descanso brazos cortos desmontables acolchados Soporte eleva piernas, descanso pie abatible, y desmontables llantas delanteras de 8 pulgadas y traseras de 24 pulgadas y llantas semisumedizas, con doble tracción y diferente ancho.	Servicio	1	México	\$ 6,422.63
223	1	25400421	Silla de ruedas tipo cama reclinable alto con cabezera con descanso brazos desmontables eleva piernas y descanso pies, abatible, y desmontables llantas delanteras de 8 pulgadas y traseras de 24 pulgadas, llantas semisumedizas.	Servicio	1	México	\$ 9,197.49
224	1	25400421	Silla de ruedas en aluminio con descanso brazos abatibles y desmontables, descanso pies abatibles y desmontables, llantas semisumedizas con sistema quick pin, con eje posterior para posición ajustable lateral.	Servicio	1	México	\$ 9,166.93
225	1	25400421	Silla de ruedas en aluminio con descanso brazos abatibles y desmontables, descanso pies abatibles y desmontables, llantas semisumedizas con sistema quick pin, con eje posterior para posición ajustable lateral.	Servicio	1	México	\$ 9,166.93
226	1	25400421	Manga compresiva	Servicio	1	México	\$ 2,833.67
227	1	25400421	Buenaolote	Servicio	1	México	\$ 3,539.17
228	1	25400421	Buenaolote con interdigital	Servicio	1	México	\$ 3,514.76
229	1	25400421	Falote	Servicio	1	México	\$ 4,249.38
230	1	25400421	Guante adulto	Servicio	1	México	\$ 4,688.47
231	1	25400421	Guante adulto con interdigital	Servicio	1	México	\$ 4,688.47
232	1	25400421	Guante con manga hasta 15 centímetros de largo.	Servicio	1	México	\$ 1,660.68
233	1	25400421	Manga adulta con tela.	Servicio	1	México	\$ 3,663.47
234	1	25400421	Pantalón adulto	Servicio	1	México	\$ 12,854.55
235	1	25400421	Pantalón adulto corto.	Servicio	1	México	\$ 10,297.81
236	1	25400421	Medio con soporte de Cadera.	Servicio	1	México	\$ 9,633.43
237	1	25400421	Medio abajo de rodilla.	Servicio	1	México	\$ 3,155.17
238	1	25400421	Soporte interdigital sencillo.	Servicio	1	México	\$ 4,881.97
239	1	25400421	Soporte fácil de cara derecha.	Servicio	1	México	\$ 2,491.38
240	1	25400421	Soporte fácil de cara izquierda.	Servicio	1	México	\$ 4,881.97
241	2	25400421	Soporte fácil de 2 piezas.	Servicio	1	México	\$ 4,882.96
242	1	25400421	Soporte interdigital completo.	Servicio	1	México	\$ 4,881.97
243	1	25400421	Calzoncillo adulto.	Servicio	1	México	\$ 2,491.38
244	1	25400421	Banda para la pierna.	Servicio	1	México	\$ 2,491.38
245	1	25400421	Puente de marl con bandos.	Servicio	1	México	\$ 4,881.97
246	1	25400421	Puente de marl completo o encajable.	Servicio	1	México	\$ 4,881.97
247	1	25400421	Camiseta adulta.	Servicio	1	México	\$ 2,254.52
248	1	25400421	Paja con tirantes adultos.	Servicio	1	México	\$ 4,815.16
249	1	25400421	Protector Ocular	Servicio	1	México	\$ 23,595.30
SUBTOTAL:							\$ 4,473,472.58
I.V.A.:							\$ 716,756.57
TOTAL:							\$ 5,190,229.15

Con fundamento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro que los precios son fijos e incondicionales, durante la vigencia del contrato y no están sujetos a escalación. Los precios están expresados en moneda nacional (Pesos Mexicanos) antes de IVA.

Victor Marcelo Queda Martínez
Representante legal

Av. José Benítez 2020 local 31,32, Obispadó, CP:
64040, Monterrey, Nuevo León, México

Página 7

Av. Eugenio Garza Sada 1383 Col. Caracol,
C.P. 64810, Monterrey, Nuevo León, México
8127116224, 8127106577



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025

Anexo 2 (dos)

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "LA BENEFICIARIA".

Domicilio: Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Oriente, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria" ____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Monterrey, Nuevo León, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (Diez por ciento) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (Veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025**

Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025

Anexo 3 (tres)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000086179 - 2025

Dependencia Solicitante: D0020 Delegación Nuevo León
ABY Consumo Bienes Abastecimiento
20A10010 Oficina Deleg NL + Sub Deleg 3

Descripción:

Servicio: Aparatos de Ortopedia y Prótesis

Fecha Impresión: 28/01/2025 Fecha Validación: 28/01/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 5,736,113.00
Cuenta 51251016 Partida presupuestaria 2540102 APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
10.6	38.0	137.4	251.1	482.3	646.4	821.6	828.1	813.0	818.1	506.3	1,430.2

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRE-Milenio, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 48 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE:
CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS 00/100 MN

\$ 5,736,113.00

ING. NOE OLIVERA VILLANUEVA

Autoriza

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025

Anexo 4 (cuatro)

ANEXO TÉCNICO

a) Descripción amplia y detallada.

Con relación a la solicitud de contratación del Servicio Subrogado para la Dotación o Reparación de Prótesis, Órtesis y Ayudas Funcionales para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, los concursantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el presente.

CONSECUTIVO	PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	25400421	Prótesis para amputación desarticulado de hombro o escapular con concha para hombro, articulación de hombro unidad de brazo, articulación de codo con sistema de traba y destraba, unidad de antebrazo cople de fricción con gancho y guante cosmético en silicón, con sistemas de cables y arnés en ocho y/o north west con 8 (ocho) ligas para gancho.	Servicio	1
2	1	25400421	Prótesis para amputación de brazo por arriba de codo con socket contacto total en polipropileno, con contenedor; codo mecánico con sistema de traba y destraba, unidad de antebrazo tipo banana, cople de fricción gancho y guante cosmético en silicón, cables de mando, 8 (ocho) ligas para gancho.	Servicio	1
3	1	25400421	Prótesis para amputación de brazo por arriba de codo con socket de contacto total en polipropileno, contenedor, codo mecánico, con sistema de traba y destraba unidad de antebrazo en forma de banana, cople de fricción, mano mecánica y guante cosmético en vinil, cables de mando y arnés en "8".	Servicio	1
4	1	25400421	Prótesis para amputación por arriba de codo nivel tercio proximal, medio o distal de brazo con arnés en ocho, socket de contacto total en polipropileno, contenedor, unidad mecánica de codo, unidad de antebrazo en polipropileno o resina, cople de fricción, gancho mecánico para uso pesado con antiderrapante, cables de mando para apertura y cierre de gancho voluntario, guante cosmético de silicón con relleno igualando el color de la piel del paciente, 8 (ocho) ligas para gancho.	Servicio	1
5	1	25400421	Prótesis para desarticulado de codo con socket de contacto total en polipropileno, articulación de traba y destraba, unidad de antebrazo con gancho y guante cosmético en silicón que incluya sistema de cables y arnés, 8 (ocho) ligas para gancho.	Servicio	1
6	1	25400421	Prótesis para amputado de desarticulación de codo con socket de contacto total en polipropileno, articulación de traba y destraba, unidad de antebrazo con mano mecánica y guante cosmético en vinil que incluya sistema de cables y arnés.	Servicio	1
7	1	25400421	Prótesis para amputación transradial con muñón corto con Socket de doble ensamble tipo banana articulación de paso adelantado, cople de fricción, gancho arnés y cables de control, con guante cosmético.	Servicio	1
8	1	25400421	Prótesis para amputación de antebrazo por debajo de codo con Socket de polipropileno con contenedor tipo banana de contacto total de autosuspensión con cople de fricción, gancho mecánico para uso pesado con antiderrapante, cable de mando, arnés en 9 y guante cosmético en silicón, 8 (ocho) ligas para gancho.	Servicio	1
9	1	25400421	Prótesis para amputación de antebrazo por debajo de codo con Socket de contacto total, con contenedor tipo banana, cople de fricción, mano	Servicio	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025

			mecánica y guante cosmético en vinil o silicón, abrazadera tricipital, que incluya sistema de cable y arnés.		
10	1	25400421	Prótesis amputación de antebrazo por debajo de codo con Socket de polipropileno de contacto total, de autosuspensión, con contenedor tipo banana con cople de fricción, mano mecánica, cable de mando arnés en "9" y guante cosmético.	Servicio	1
11	1	25400421	Prótesis para amputación de antebrazo, con Socket en polipropileno de contacto total con contenedor tipo banana, arnés en "8", corselette en talabartería, cople terminal, mano mecánica con guante cosmético en vinil y cables de mando.	Servicio	1
12	1	25400421	Prótesis para amputación de antebrazo, con Socket en polipropileno de contacto total contenedor tipo banana, con arnés en "8", corselette para suspensión en talabartería, cople de fricción, unidad terminal gancho y cables de mando, guante cosmético en silicón, 8 (ocho) ligas para gancho.	Servicio	1
13	1	25400421	Prótesis para amputación por debajo de antebrazo con interface de silicón con perno central socket de contacto total, cople de fricción, gancho mecánico para uso pesado con antiderrapante tipo "5x", arnés en "9" y guante cosmético en silicón, 8 (ocho) ligas para gancho.	Servicio	1
14	1	25400421	Prótesis para amputación por debajo de codo con interface de silicón con perno central socket de contacto total, cople de fricción, mano mecánica, arnés en 9 y guante cosmético en vinil.	Servicio	1
15	1	25400421	Prótesis para amputación de por debajo del codo, socket de contacto total de autosuspensión, cople de fricción mano pasiva y guante cosmético en silicón.	Servicio	1
16	1	25400421	Prótesis para paciente desarticulado de muñeca, con Socket de contacto total, con mano mecánica para desarticulado de muñeca, sistemas de cables y arnés en 8/9 con guante de vinil.	Servicio	1
17	1	25400421	Prótesis para amputación desarticulado de muñeca con Socket de contacto total cople hábil, gancho mecánico en acero para trabajo pesado, guante cosmético en silicón y arnés 8/9.	Servicio	1
18	1	25400421	Prótesis para amputación de pulgar con poste para oponencia en resina, acojinamiento en pelite y sujeción de velcro abarcando de muñeca a metacarpo falángica.	Servicio	1
19	1	25400421	Prótesis para amputación de pulgar con Socket de uretano, relleno de espuma de poliuretano flexible y cosmético de silicón.	Servicio	1
20	1	25400421	Guante cosmético largo en silicón igualando el color de la piel del paciente.	Servicio	1
21	1	25400421	Guante cosmético en vinil igualando el color de la piel del paciente.	Servicio	1
22	1	25400421	Para amputaciones parciales de la mano, guante cosmético de silicón con cierre palmar y relleno.	Servicio	1
23	1	25400421	Abrazadera Tricipital a prótesis.	Servicio	1
24	1	25400421	Cambio de sistema de cable de control arriba de codo.	Servicio	1
25	1	25400421	Cambio de sistema de cables control para prótesis debajo de codo.	Servicio	1
26	1	25400421	Cambio de cable de codo (traba y destraba).	Servicio	1
27	1	25400421	Prótesis para amputaciones parciales de dedos, con Socket de uretano rellenos de espuma de poliuretano flexible, alma metálica, cubierta cosmética de silicón.	Servicio	1
28	1	25400421	Cambio de socket en polipropileno y acabado a prótesis para amputación Transhumeral.	Servicio	1
29	1	25400421	Cambio de socket en polipropileno y acabado a prótesis para amputación transradial.	Servicio	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025

30	1	25400421	Cambio de arnés, cables de mando y talabartería para prótesis de miembro superior, por debajo de codo, material resistente dependiendo de la necesidad del paciente.	Servicio	1
31	1	25400421	Cambio de arnés "8/9".	Servicio	1
32	1	25400421	Mano mecánica con guante cosmético en vinil.	Servicio	1
33	1	25400421	Se prescribe mitón rígido en material de resina cubierta en vinil estético-para amputación parcial de mano.	Servicio	1
34	1	25400421	Prótesis funcional, para amputación, parcial de mano con Socket de uretano, dedos independientes tipo mitón, rellenos de espuma de poliuretano flexible con cubierta cosmética de silicón igualando color de piel del paciente.	Servicio	1
35	1	25400421	Prótesis funcional. Para amputación parcial de mano con Socket de uretano dedos independientes, tipo mitón, relleno rígido, con cubierta cosmética de silicón igualando el color de piel del paciente.	Servicio	1
36	1	25400421	Cambio de socket en polipropileno a prótesis desarticulado de hombro.	Servicio	1
37	1	25400421	Gancho mecánico en acero con antiderrapante.	Servicio	1
38	1	25400421	Paquete de 8 (ocho) ligas para gancho.	Servicio	1
39	1	25400421	Prótesis para amputación transhumeral muñón largo con articulación de traba y destraba, unidad de antebrazo, cople, gancho y guante cosmético.	Servicio	1
40	1	25400421	Prótesis para amputación transhumeral muñón largo con articulación de traba y destraba, unidad de antebrazo, cople, mano mecánica y guante cosmético.	Servicio	1
41	1	25400421	Prótesis para desarticulado de cadera. Cesta pélvica en polipropileno con forro de pelite, articulación de cadera, 7E7, con unidad de muslo, adaptador angulado, rodilla poli céntrica 3R20, unidad de pierna Endoesquelética, pie Sach, funda y media cosmética.	Servicio	1
42	1	25400421	Prótesis para desarticulado de cadera cesta pélvica en polipropileno con forro de pelite, articulación cadera, 7E4, con unidad de muslo, adaptador angulado, rodilla poli céntrica unidad de pierna Endoesqueletica, pie Sach y funda y media cosmética.	Servicio	1
43	1	25400421	Prótesis para desarticulado de cadera, canastilla pélvica en polipropileno con forro de pelite, articulación de cadera, unidad de muslo, articulación de rodilla poli céntrica 3R20, unidad de pierna, pie Sach y funda cosmética.	Servicio	1
44	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket cuadrilateral de contacto total, con válvula de succión, rodilla de seguridad 3R15, unidad de pierna, pie Sach con funda y media cosmética.	Servicio	1
45	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket cuadrilateral de contacto total con válvula de succión, rodilla poli céntrica 3R20, unidad de pierna, pie Sach con funda y media cosmética.	Servicio	1
46	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket cuadrilateral de contacto total sin válvula de succión, articulación a cadera con cinturón pélvico, rodilla poli céntrica 3R20, unidad de pierna, pie Sach con funda y media cosmética.	Servicio	1
47	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket cuadrilateral de contacto total con válvula de succión, rodilla poli céntrica 3R20, unidad de pierna, con funda y media cosmética.	Servicio	1
48	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket de contacto total de contención isquiática, de bordes flexibles con válvula de succión, contenedor de resina poliéster, rodilla de seguridad 3R15, unidad de pierna, pie Sach con funda y media cosmética.	Servicio	1
49	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket de contacto total de	Servicio	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025**

			contención isquiática de bordes flexibles con válvula de succión, contenedor de resina poliéster, rodilla poli céntrica, unidad de pierna pie Sach con funda y media cosmética.		
50	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket de contacto total de contención isquiática de bordes flexibles con válvula de succión, contenedor de resina poliéster, rodilla poli céntrica, unidad de pierna con funda y media cosmética	Servicio	1
51	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket de contacto total de contención isquiática de bordes flexibles, con válvula de succión, contenedor de fibra de carbono, rodilla de seguridad monocéntrica, unidad de pierna, pie Sach con funda y media cosmética.	Servicio	1
52	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral de contacto total de contención isquiática de bordes flexibles con válvula de succión, contenedor de fibra de carbono, rodilla policéntrica unidad de pierna, pie Sach con funda y media cosmética.	Servicio	1
53	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket de contacto total de contención isquiática, de bordes flexibles con válvula de succión, contenedor de resina poliéster, rodilla de seguridad monocéntrica, unidad de pierna, pie multiflex, con funda y media cosmética.	Servicio	1
54	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket de contacto total de contención isquiática, de bordes flexibles con válvula de succión, contenedor de resina poliéster, rodilla de seguridad monocéntrica, unidad de pierna con funda y media cosmética.	Servicio	1
55	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket de contacto total en polipropileno, con contenedor de polipropileno con válvula de succión, rodilla de seguridad monocéntrica, unidad de pierna, pie Sach con funda y media cosmética.	Servicio	1
56	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket de contacto total en polipropileno, con contenedor de polipropileno con válvula de succión, rodilla de seguridad 3R15, unidad de pierna, pie Sach con funda y media cosmética.	Servicio	1
57	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket de contacto total en polipropileno con contenedor de fibra de carbono, con válvula de succión, rodilla de seguridad monocéntrica, unidad de pierna, pie Sach con funda y media cosmética.	Servicio	1
58	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket de contacto total, con válvula de succión, rodilla de traba y destraba, unidad de pierna, pie Sach con funda y media cosmética.	Servicio	1
59	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket de contacto total con válvula de succión, rodilla poli céntrica, unidad de pierna, pie Sach con funda y media cosmética.	Servicio	1
60	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral con socket de contacto total de bordes flexibles con válvula de succión contenedor de resina poliéster, rodilla de seguridad monocéntrica, unidad de pierna, pie Sach y funda y media cosmética.	Servicio	1
61	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral con socket de contacto total de bordes flexibles con válvula de succión contenedor de resina poliéster, rodilla de poli céntrica, unidad de pierna, pie Sach y funda y media cosmética.	Servicio	1
62	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral con socket de contacto total de bordes flexibles con válvula de succión contenedor de fibra de carbono, rodilla de seguridad monocéntrica, unidad de pierna, pie Sach con funda y media cosmética.	Servicio	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025

63	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral con socket de contacto total de bordes flexibles con válvula de succión contenedor de fibra de carbono, rodilla poli céntrica, unidad de pierna, pie Sach, funda y media cosmética.	Servicio	1
64	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral con socket de contacto total de bordes flexibles con válvula de succión contenedor de fibra de carbono, rodilla poli céntrica, unidad de pierna, funda y media cosmética.	Servicio	1
65	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral con socket de contacto total con válvula de succión, cinturón pélvico, articulación de cadera rodilla de seguridad monocentrica, unidad de pierna pie Sach y funda y media cosmética.	Servicio	1
66	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral con socket de contacto total con válvula de succión, cinturón pélvico, articulación de cadera rodilla de traba y destraba, unidad de pierna pie Sach con funda y media cosmética.	Servicio	1
67	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket de contacto total termoplástico de bordes flexibles con interface de silicón de membrana con válvula de auto expulsión, con contenedor de fibra de carbono, rodilla modular policéntrica, unidad de pierna pie Sach, funda y media cosmética.	Servicio	1
68	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket de contacto total termoplástico de bordes flexibles con interface de silicón de membrana con válvula de auto expulsión, con contenedor de fibra de carbono, rodilla modular policéntrica, unidad de pierna pie balance funda y media cosmética.	Servicio	1
69	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral socket de contacto total termoplástico de bordes flexibles con interface de silicón de membrana con válvula de auto expulsión, con contenedor de fibra de carbono, rodilla modular policéntrica, unidad de pierna, funda y media cosmética.	Servicio	1
70	1	25400421	Prótesis para amputación por arriba de rodilla, con socket de contacto total en polipropileno, con contenedor de resinas con válvula de succión, rodilla Monocentrica de seguridad, unidad de pierna Endoesqueletica pie Sach y funda cosmética.	Servicio	1
71	1	25400421	Prótesis para amputación por arriba de rodilla, con socket de contacto total en polipropileno, con contenedor de resinas con válvula de succión, rodilla Monocentrica de traba y destraba, unidad de pierna Endoesqueletica pie Sach y funda cosmética.	Servicio	1
72	1	25400421	Prótesis para amputación transfemoral, con socket de contacto total en polipropileno, con contenedor de resinas con válvula de succión, rodilla de seguridad monocentrica, unidad de pierna Endoesqueletica pie Sach y funda cosmética.	Servicio	1
73	1	25400421	Prótesis para amputación por arriba de rodilla socket de contacto total, en resina poliéster. Válvula de succión, rodilla poli céntrica, unidad de pierna Endoesqueletica, pie Sach y funda cosmética.	Servicio	1
74	1	25400421	Prótesis para amputación, desarticulado de rodilla socket en polipropileno con articulación de rodilla poli céntrica, para desarticulado unidad de pierna con pie Sach que incluya medios de sujeción y funda cosmética.	Servicio	1
75	1	25400421	Prótesis para amputación, desarticulado de rodilla socket en polipropileno con articulación de rodilla poli céntrica, para desarticulado, unidad de pierna, que incluya medios de sujeción y funda cosmética.	Servicio	1
76	1	25400421	Prótesis para amputación por debajo de rodilla socket de contacto total en polipropileno o resina PTB (Apoyo en el Tendón Rutiliano), interface de pelite, unidad modular Endoesqueletica, pie Sach manga de neopreno y funda cosmética.	Servicio	1
77	1	25400421	Prótesis para amputación por debajo de rodilla socket de polipropileno o resina PTS (Prótesis Tibial Supracondilea), interface de pelite, unidad	Servicio	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025

			modular Endoesqueletica pie Sach manga de neopreno y funda cosmética.		
78	1	25400421	Prótesis para amputación por debajo de rodilla socket de polipropileno o resina KBM o PTS O PTB (medico decide tipo de socket) de contacto total, interface de pelite, unidad modular de pierna, manga de neopreno y funda cosmética (agregando unidad de pie de acuerdo a necesidad) (Agregando unidad de pie de acuerdo a catalogo por separado)	Servicio	1
79	1	25400421	Prótesis Endoesqueletica para amputación por debajo de rodilla socket de carbono PTB (Apoyo en el Tendón Rutiliano) de contacto total. Interfase de pelite, unidad modular de pierna, pie tipo Sach manga de neopreno y funda cosmética.	Servicio	1
80	1	25400421	Prótesis Endoesqueletica para amputación debajo de rodilla, socket en polipropileno tipo TSB (Total Surface Bearing) con interface de silicón con perno central, carraca. Unidad modular de pierna pie Sach funda cosmética.	Servicio	1
81	1	25400421	Prótesis para amputación por debajo de rodilla .socket en carbono tipo TSB (Total Surface Bearing) con interface de silicón con perno central, carraca, unidad modular de pierna, pie Sach y funda cosmética.	Servicio	1
82	1	25400421	Prótesis Endoesqueletica para amputación debajo de rodilla, socket en fibra de carbono tipo TSB (Total Surface Bearing) con interface de silicón con perno central, carraca, pie balance y funda cosmética.	Servicio	1
83	1	25400421	Prótesis Endoesqueletica para amputación debajo de rodilla, socket en fibra de carbono tipo TSB (Total Surface Bearing) con interface de silicón con perno central, carraca y funda cosmética. (Nota: pie de acuerdo a necesidad de la paciente prescripción aparte.)	Servicio	1
84	1	25400421	Prótesis Exoesqueletica para amputación Transtibial socket tipo PTB (Apoyo en el Tendón Rutiliano), interface de pelite, unidad de pierna con pie Sach y correa supracondilea.	Servicio	1
85	1	25400421	Prótesis Exoesqueletica para amputación Transtibial socket tipo PTB (Apoyo en el Tendón Rutiliano), interface de pelite, unidad de pierna con pie Sach y manga de neopreno.	Servicio	1
86	1	25400421	Prótesis Exoesqueletica para amputación Transtibial socket tipo KBM, interface de pelite, unidad de pierna, pie tipo Sach.	Servicio	1
87	1	25400421	Prótesis Exoesqueletica para amputación Transtibial socket tipo PTB (Apoyo en el Tendón Rutiliano), interface de pelite, unidad de pierna con pie articulado y manga de neopreno.	Servicio	1
88	1	25400421	Prótesis para amputación parcial de pie (tipo Syme, Lizfranc, Chopart) bivalvada en fibra de carbono.	Servicio	1
89	1	25400421	Prótesis para amputación parcial de pie tipo PTB (Apoyo en el Tendón Rutiliano), bivalvada en resina.	Servicio	1
90	1	25400421	Prótesis para amputación parcial de pie, con socket de uretano, relleno anterior de espuma de poliuretano flexible, y funda cosmética de silicón.	Servicio	1
91	1	25400421	Prótesis para amputación parcial de pie con socket de uretano, relleno anterior de espuma de poliuretano flexible, y funda cosmética de Silicón con plantilla en toma de molde de biofoam integrada y relleno anterior.	Servicio	1
92	1	25400421	Cambio de cesta, pélvica / canastilla completa, con acabado.	Servicio	1
93	1	25400421	Cambio de socket cuadrilateral, en resina poliéster con válvula de succión y acabado.	Servicio	1
94	1	25400421	Cambio de socket cuadrilateral en polipropileno, con válvula de succión y acabado.	Servicio	1
95	1	25400421	Cambio de socket de contención isquiática, en resina poliéster o polipropileno según sea el caso, con válvula de succión y acabado.	Servicio	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025

96	1	25400421	Cambio de socket de contención isquiática termoplástico de bordes flexibles con válvula de autoexpulsión y contenedor de fibra de carbono.	Servicio	1
97	1	25400421	Pie balance a prótesis.	Servicio	1
98	1	25400421	Pie multiaxial a prótesis.	Servicio	1
99	1	25400421	Pie Sach a la prótesis.	Servicio	1
100	1	25400421	Pie articulado Sach a la prótesis.	Servicio	1
101	1	25400421	Pie balance "J" a prótesis	Servicio	1
102	1	25400421	Pie sprit.	Servicio	1
103	1	25400421	Media cosmética.	Servicio	1
104	1	25400421	Articulación de barras embaladas.	Servicio	1
105	1	25400421	Cambio de corselete a prótesis articulada debajo de rodilla.	Servicio	1
106	1	25400421	Manga de neopreno para sujeción en prótesis por debajo de rodilla.	Servicio	1
107	1	25400421	Cinturón de neopreno.	Servicio	1
108	1	25400421	Medio de sujeción de piel cinturón pélvico o silesiano.	Servicio	1
109	1	25400421	Válvula de succión.	Servicio	1
110	1	25400421	Válvula de auto expulsión.	Servicio	1
111	1	25400421	Cambio de rodilla hidráulica mercury con pistón endolite sin palanca	Servicio	1
112	1	25400421	Cambio de pistón endolite sin palanca.	Servicio	1
113	1	25400421	Cambio de socket en resinas sin válvula de succión con articulación de cadera y cincho pélvico en talabartería.	Servicio	1
114	1	25400421	Articulación de cadeqra con cincho pélvico en talabartería.	Servicio	1
115	1	25400421	Cambio de socket PTB (Paletar Tendon Bearing) en polipropileno/resinas para amputación debajo de rodilla, con interface de pelite y acabado.	Servicio	1
116	1	25400421	Cambio de socket PTB (Paletar Tendon Bearing) en fibra de carbono para amputación debajo rodilla interface de pelite, y acabado.	Servicio	1
117	1	25400421	Cambio de socket PTS (Prótesis Tibial Supracondilea) en polipropileno / resina para amputación debajo rodilla interface pelite, con acabado.	Servicio	1
118	1	25400421	Cambio de socket PTS (Prótesis Tibial Supracondilea) en fibra de carbono para amputación debajo de rodilla con interface de pelite, y acabado.	Servicio	1
119	1	25400421	Cambio de socket tipo TSB (Total Surface Bearing), con interface de pelite y acabado.	Servicio	1
120	1	25400421	Cambio de socket tipo KMB (Kondylen Bettung Muster) con interface de pelite y acabado.	Servicio	1
121	1	25400421	Interfase de silicón para perno central.	Servicio	1
122	1	25400421	Interfase de silicón con membrana arriba de rodilla.	Servicio	1
123	1	25400421	Cambio de sujeción de perno central de interface de silicón. (carraca).	Servicio	1
124	1	25400421	Media de lana de 5 capas y de longitud 22 centímetros.	Servicio	1
125	1	25400421	Cubierta cosmética para prótesis por arriba de rodilla	Servicio	1
126	1	25400421	Cubierta cosmética para prótesis por debajo de rodilla.	Servicio	1
127	1	25400421	Interfase de pelite.	Servicio	1
128	1	25400421	Talabartería de correa supracondilea.	Servicio	1
129	1	25400421	Media de lana para prótesis.	Servicio	1
130	1	25400421	A prótesis actual cambio de rodilla de traba y destraba.	Servicio	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025**

131	1	25400421	Pie para prótesis tipo syme (desarticulación de tobillo).	Servicio	1
132	1	25400421	Cambio de tornillo de sujeción para pie sach.	Servicio	1
133	1	25400421	A prótesis actual cambio de rodilla poli céntrica.	Servicio	1
134	1	25400421	A prótesis actual cambio de rodilla de seguridad.	Servicio	1
135	1	25400421	Cambio de adaptador de pie Sach.	Servicio	1
136	1	25400421	Tubo con adaptador de cuatro tornillos.	Servicio	1
137	1	25400421	Adaptador para carraca macho/hembra.	Servicio	1
138	1	25400421	Cinturón de piel con correas para suspensión de prótesis con corselete.	Servicio	1
139	1	25400421	Aparato ortopédico largo unilateral con abrazaderas a muslo en duraluminio forradas, articulación a rodilla a 180° con anclaje, barras laterales, en duraluminio. Rodillera anterior en talabartería. Férulas de polipropileno integradas.	Servicio	1
140	1	25400421	Aparato ortopédica unilateral con cincho pélvico, articulación a cadera a 180° barras laterales en duraluminio forradas, articulaciones de rodilla con anclaje 180° rodillera anterior en talabartería, férulas en polipropileno integrada.	Servicio	1
141	1	25400421	Aparato ortopédico largo unilateral con abrazaderas a muslo en duraluminio, articulación a rodilla a 180° con anclaje, barras laterales, en duraluminio. Rodillera anterior en talabartería. Articulaciones tobillo con par de zapatos ortopédico tipo borceguí, suela antiderrapante, cierre beisbolero, acero en articulaciones.	Servicio	1
142	1	25400421	Aparato ortopédico largo unilateral con abrazaderas a muslo en duraluminio, articulación a rodilla a 180° con anclaje, barras laterales, en duraluminio. Rodillera anterior en talabartería. Articulaciones tobillo tipo klensack con par de zapatos ortopédicos tipo borceguí, suela antiderrapante, cierre beisbolero.	Servicio	1
143	1	25400421	Aparato corto unilateral, con par de zapatos hechos a la medida en material resistente con barras laterales y articulaciones del tipo klensack.	Servicio	1
144	1	25400421	Aparato largo bilateral con cinturón pélvico articulaciones de cadera a 180° de duraluminio candado tipo gota, barras laterales con articulaciones a 180° con candados bandas aluminio a muslo y pierna con talabartería articulaciones de tobillo cinchos en T y estribos remachados, zapatos borceguí. Acero en articulaciones.	Servicio	1
145	1	25400421	Aparato largo bilateral con cinturón pélvico articulaciones de cadera a 180° en duraluminio y/o acero, candado tipo gota, barras laterales con articulaciones a 180° con candados, bandas de aluminio a muslo y pierna con talabartería, férulas tobillo pie en polipropileno integradas.	Servicio	1
146	1	25400421	Aparato corto tipo klensack con par de zapatos ortopédicos tipo borceguí.	Servicio	1
147	1	25400421	Aparato corto tipo klensack / recto bilateral con zapatos tipo borceguí.	Servicio	1
148	1	25400421	Zapatos hechos a la medida en materiales resistentes, suela antiderrapante y considerar soportes como cuñas, virón en caso necesario.	Servicio	1
149	1	25400421	Par de zapatos ortopédicos tipo Blutchter con agujetas, suela en mecedora.	Servicio	1
150	1	25400421	Par de zapatos tipo Blutchter con agujetas, con modificaciones dependiendo la paciente.	Servicio	1
151	1	25400421	Cambio de talabartería aparato largo unilateral.	Servicio	1
152	1	25400421	Cambio de talabartería cincho pélvico.	Servicio	1
153	1	25400421	Cambio de rodillera en piel para aparato largo.	Servicio	1
154	1	25400421	Rodillera en piel con extensión para evitar varo o valgo de rodilla (cola de	Servicio	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025

			pato).		
155	1	25400421	Zapato para pie diabético.	Servicio	1
156	1	25400421	Cambio de corselete en talabartería.	Servicio	1
157	1	25400421	Cambio de calzado tipo ortopédico choco	Servicio	1
158	1	25400421	Cambio de calzado tipo ortopédico abierto hasta la punta	Servicio	1
159	1	25400421	Cambio de calzado tipo borceguí.	Servicio	1
160	1	25400421	Cambio de calzado tipo industrial.	Servicio	1
161	1	25400421	Rodillera mecánica.	Servicio	1
162	1	25400421	Rodillera de neopreno sencilla.	Servicio	1
163	1	25400421	Rodillera estabilizadora de rotula.	Servicio	1
164	1	25400421	Rodillera mecánica articulada graduable corta.	Servicio	1
165	1	25400421	Rodillera mecánica articulada graduable larga.	Servicio	1
166	1	25400421	Plantillas en gel de silicón.	Servicio	1
167	1	25400421	Plantillas intercambiables elaboradas en molde de biofoam terminadas en plastazote o pelite.	Servicio	1
168	1	25400421	Plantillas intercambiables bajo molde de biofoam con relleno por amputación en materiales blandos no depresibles.	Servicio	1
169	1	25400421	Plantillas para repartición de carga con relleno por amputación parcial de pie fabricadas en pelite y plastazote bajo toma de molde de biofoam.	Servicio	1
170	1	25400421	Aumento a suela de zapatos por cm de acortamientos.	Servicio	1
171	1	25400421	Férula de polipropileno articulada con relleno para amputación parcial de pie	Servicio	1
172	1	25400421	Ortesis tobillo pie (férula) a 90° en polipropileno con sujeciones de velcro.	Servicio	1
173	1	25400421	Ortesis Tobillo pie (férula) articulada con articulación recta tipo Tamarack.	Servicio	1
174	1	25400421	Ortesis tobillo pie (férula) de polipropileno densidad resistente articulaciones con ayuda de flexión Tamarack.	Servicio	1
175	1	25400421	Ortesis tobillo pie (Férula OTP) en polipropileno de densidad resistente con articulaciones tipo Oklahoma.	Servicio	1
176	1	25400421	Aparato ortopédico Full Stride unilateral con componente en polipropileno y articulaciones en tobillo.	Servicio	1
177	1	25400421	Aparato ortopédico unilateral Full Stride con componente en fibra de carbono articulación de tobillo.	Servicio	1
178	1	25400421	Férula en materiales de polipropileno tipo Saltiel	Servicio	1
179	1	25400421	Férula en Fibra de carbono tipo Saltiel.	Servicio	1
180	1	25400421	Aparato tipo sarmiento para fractura de tibia.	Servicio	1
181	1	25400421	Un par de zapatos borceguí, suela antiderrapante, alma de acero entre corte y suela al tamaño de la plantilla. Plantilla intercambiable terminada en pelite o plastazote con toma de molde en biofoam para repartición de cargas.	Servicio	1
182	1	25400421	Reparación de Ortesis muslo podálica, cambio de remaches, así como zapatos ortopédicos del mismo.	Servicio	1
183	1	25400421	Cambio de banda de muslo o pierna con talabartería.	Servicio	1
184	1	25400421	Tobillera estabilizadora total de tobillo.	Servicio	1
185	1	25400421	Tobillera de lona.	Servicio	1
186	1	25400421	Cambio de articulación tipo klensack a ortesis.	Servicio	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025

187	1	25400421	Aumento interno a zapato hasta 1.5 centímetros.	Servicio	1
188	1	25400421	Cincho interno/externo en "T".	Servicio	1
189	1	25400421	Aparato corto con barras laterales, bandas aluminio a pierna con talabartería articulaciones de tobillo de doble canal con tope a 90, cinchos en T y estribo, par de zapatos borceguí.	Servicio	1
190	1	25400421	Aparato corto con barras laterales, bandas aluminio a pierna con talabartería articulaciones de tobillo con tope a 90, cincho en "T" y estribo, par de zapatos borceguí.	Servicio	1
191	1	25400421	Collar de Thomas rígido	Servicio	1
192	1	25400421	Collarín cervical rígido	Servicio	1
193	1	25400421	Corsé Jewet	Servicio	1
194	1	25400421	Corsé dorso lumbar Taylor	Servicio	1
195	1	25400421	Corsé Lumbosacro o Knight	Servicio	1
196	1	25400421	Corset dorsolumbar Taylor knight	Servicio	1
197	1	25400421	Corset Williams	Servicio	1
198	1	25400421	Faja dorsolumbar reforzada	Servicio	1
199	1	25400421	Faja dorsolumbar elástica	Servicio	1
200	1	25400421	Faja lumbosacro reforzada	Servicio	1
201	1	25400421	Faja lumbosacra elástica	Servicio	1
202	1	25400421	Faja lumbosacra transpirable	Servicio	1
203	1	25400421	Faja lumbosacra con varillas posteriores	Servicio	1
204	1	25400421	Muñequera con barras	Servicio	1
205	1	25400421	Férula dinámica para lesión neurológica radial.	Servicio	1
206	1	25400421	Férula dinámica de muñeca y mano Openheimer, con extensión pasiva por medio de resorte para muñeca y dedos.	Servicio	1
207	1	25400421	Férula dinámica para lesión neurológica de mediano.	Servicio	1
208	1	25400421	Férula dinámica para lesión neurológica de cubital.	Servicio	1
209	1	25400421	Férula de polipropileno de antebrazo	Servicio	1
210	1	25400421	Cabestrillo.	Servicio	1
211	1	25400421	Soporte funcional para hombro.	Servicio	1
212	1	25400421	Banda para epicondilitis en neopreno	Servicio	1
213	1	25400421	Férula para Síndrome de túnel del carpo.	Servicio	1
214	1	25400421	Andador de aluminio tubular plegadizo telescópico	Servicio	1
215	1	25400421	Muleta de aluminio graduable con altura telescópica estándar	Servicio	1
216	1	25400421	Muleta de aluminio graduable con altura telescópica extra grande	Servicio	1
217	1	25400421	Muleta de aluminio tipo canadiense graduable en altura	Servicio	1
218	1	25400421	Andadera doble apoyo estándar	Servicio	1
219	1	25400421	Colchón de presión alterna	Servicio	1
220	1	25400421	Cojín de herradura para sedestación en hule espuma de alta densidad	Servicio	1
221	1	25400421	Cojín Neumático Roho para silla de ruedas, con celdas interconectadas de 10 centímetros	Servicio	1
222	1	25400421	Cojín Neumático Roho para silla de ruedas, de bajo perfil con celdas de 5	Servicio	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025

			cm de altura		
223	1	25400421	Dona colchón de hule espuma densidad de acuerdo a peso del paciente	Servicio	1
224	1	25400421	Colchón en herradura en hule espuma con densidad de acuerdo a peso del paciente	Servicio	1
225	1	25400421	Bastón en aluminio resistente telescópico	Servicio	1
226	1	25400421	Silla de ruedas con descansa brazos largos fijos acojinados, soportes Descansa pie fijos, llantas delanteras de 8 pulgadas y traseras de 24 pulgadas	Servicio	1
227	1	25400421	Silla de ruedas con descansa brazos largos fijos acojinados, soporte Descansa pie abatible, y desmontables llantas delanteras de 8 pulgadas y traseras de 24 pulgadas	Servicio	1
228	1	25400421	Silla de ruedas con descansa brazos fijos acojinados, soportes Descansa pie y eleva piernas abatibles, y desmontables llantas delanteras de 8 pulgadas y traseras de 24 pulgadas	Servicio	1
229	1	25400421	Silla de ruedas con descansa brazos cortos desmontables acojinados Soporte Descansa pie abatible, y desmontables llantas delanteras de 8 pulgadas y traseras de 24 pulgadas	Servicio	1
230	1	25400421	Silla de ruedas con descansa brazos cortos desmontables acojinados Soporte eleva piernas, descansa pie abatible, y desmontables llantas Delanteras de 8 pulgadas y traseras de 24 pulgadas	Servicio	1
231	1	25400421	Silla de ruedas con descansa brazos cortos desmontables acojinados Soporte eleva piernas, descansa pie abatible, y desmontables llantas Delanteras de 8 pulgadas y traseras de 24 pulgadas y llantas semineumáticas	Servicio	1
232	1	25400421	Silla de ruedas con descansa brazos cortos desmontables acojinados Soporte eleva piernas, descansa pie abatible, y desmontables llantas Delanteras de 8 pulgadas y traseras de 24 pulgadas y llantas semineumáticas, con doble cruceta y diferente ancho	Servicio	1
233	1	25400421	Silla de ruedas tipo cama reclinable alta con cabecera con descansa brazos desmontables eleva piernas y descansa pies, abatible, y desmontables Llantas delanteras de 8 pulgadas y traseras de 24 pulgadas, llantas compactas	Servicio	1
234	1	25400421	Silla de ruedas en aluminio con descansa brazos abatibles y desmontables, descansa pies abatibles y desmontables, llantas semineumáticas con sistema quita pon	Servicio	1
235	1	25400421	Silla de ruedas en aluminio con descansa brazos abatibles y desmontables, descansa pies abatibles y desmontables, llantas semineumáticas con sistema quita pon, con eje posterior para paciente amputado bilateral	Servicio	1
236	1	25400421	Manca compresiva	Servicio	1
237	1	25400421	Guantelete	Servicio	1
238	1	25400421	Guantelete con Interdigitales	Servicio	1
239	1	25400421	Tobillera	Servicio	1
240	1	25400421	Guante adulto	Servicio	1
241	1	25400421	Guante adulto con interdigitales.	Servicio	1
242	1	25400421	Guante con manda hasta 15 centímetros de largo.	Servicio	1
243	1	25400421	Manga adulto con aleta.	Servicio	1
244	1	25400421	Pantalón Adulto.	Servicio	1
245	1	25400421	Pantalón Adulto corto.	Servicio	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025

246	1	25400421	Media con Soporte de Cadera.	Servicio	1
247	1	25400421	Media abajo de rodilla.	Servicio	1
248	1	25400421	Soporte maxilofacial sencillo.	Servicio	1
249	1	25400421	Soporte facial de cara descubierta.	Servicio	1
250	1	25400421	Soporte facial de cara cubierta.	Servicio	1
251	1	25400421	Soporte facial de 2 piezas.	Servicio	1
252	1	25400421	Soporte maxilofacial completo.	Servicio	1
253	1	25400421	Collarín adulto.	Servicio	1
254	1	25400421	Banda para la frente.	Servicio	1
255	1	25400421	Puente de nariz con bandas.	Servicio	1
256	1	25400421	Puente de nariz completo o máscara	Servicio	1
257	1	25400421	Camiseta Adulto.	Servicio	1
258	1	25400421	Faja con tirantes adulto.	Servicio	1
259	1	25400421	Prótesis Ocular	Servicio	1

b) Para la presente requisición no se requieren pruebas.

c) En aquellos casos en que el Área Requiriente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica.

d) En aquellos casos en que el Área Requiriente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica.

e) Normas aplicables.

Las Normas Oficiales Mexicanas, aplicables para la presente requisición son:

Clave de Norma Vigente	Descripción
NOM-030-SSA3-2013	Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud, publicada en el DOF el 12/09/2013.
Copia del registro Sanitario	Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS de la Secretaría de Salud para la prestación del Servicio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025

Anexo 5 (cinco)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) Vigencia de la contratación.

Con relación a la solicitud de requerimiento para la contratación del Servicio Subrogado para la Dotación o Reparación de Prótesis, Órtesis y Ayudas Funcionales para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre de 2025.

b) Plazo de entrega del servicio.

Los aparatos de Prótesis, Órtesis y Ayudas Funcionales deberán de entregarse dentro de un plazo máximo de 30 días naturales a satisfacción del Instituto y del asegurado, después de que el proveedor haya recibido al paciente con la papelería oficial del Instituto autorizada por los directivos del mismo Instituto denominada "Orden para la dotación o reparación de Prótesis, Órtesis y Ayudas Funcionales 2620-009-011" (Anexo 1 del Procedimiento para la atención de los asegurados con derecho a dotación o reparación de Prótesis, Órtesis y Ayudas Funcionales en las Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social. 2620-A03-002).

El proveedor se obliga a atender de inmediato al asegurado y no diferir más de 48 horas la atención de primera vez para iniciar con el servicio.

El lugar de entrega de las órtesis, prótesis y/o ayuda funcional, será en la Unidad Médica de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Nuevo León dependiendo el tipo de Prótesis, Órtesis o Ayuda Funcional, de acuerdo con las necesidades del servicio de estas, y a lo indicado en la Orden para la dotación o reparación de prótesis, órtesis y ayudas funcionales 2620-009-011.

La entrega se realizará de acuerdo con la descripción del aparato y la garantía de un año por escrito al asegurado y con copia al Servicio de Medicina Física y Rehabilitación de la Unidad correspondiente, así mismo las condiciones y duración del mantenimiento preventivo del mismo, debiendo otorgar la asesoría necesaria al paciente respecto al uso, cuidado y mantenimiento de la prótesis suministrada. Cabe mencionar que, durante el periodo de garantía, el proveedor deberá realizar los ajustes necesarios de la Prótesis, Órtesis o Ayuda Funcional que en base a la evolución y/o condición del paciente lo requiera.

En el caso de las prótesis superiores e inferiores, la entrega se realizará de acuerdo con la descripción del aparato y conforme a las especificaciones solicitadas por los médicos del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación de la Unidad correspondiente conforme al Anexo Técnico.

El día de la entrega de la prótesis, órtesis y/o ayuda funcional, es indispensable que acuda el Ortesista responsable de la elaboración del producto por parte del proveedor, con el fin de que, si es necesario, tome en cuenta las correcciones que deberán de realizar si la pieza no cumple con las especificaciones o condiciones del Instituto.

El proveedor conjuntamente deberá entregar una copia de la Orden de Dotación que ampare la prótesis, órtesis y/o ayuda funcional que está entregando.

c) Criterio de evaluación.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la contratación es el precio más bajo, por lo que se procederá a evaluar técnicamente bajo el método binario, tomando en consideración la descripción del anexo técnico y los términos y condiciones, para prestar la prestación del servicio. 4.24.1 incisos q) POBALINES.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones aplicables al servicio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025

El Licitante deberá contar con personal calificado en el área Técnica Ortesista/Protesista con título y cédula profesional, así como personal calificado dependiendo de las prótesis requeridas.

El Licitante deberá de contar con Registro Sanitario expedido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios comisión de autorización sanitaria, el cual deberá de corresponder con el nombre de la compañía fabricante, de los componentes "articulación de cadera 7E7", "articulación de rodilla 3R20", "pie sach", "articulación de rodilla 3R15" y "articulación de cadera 7E4", incluidos en los consecutivos 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 63, 65, 66, 67, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 79, 80, 81, 84, 85, 86 y 99.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

El/los proveedores adjudicados se obligan a proporcionar a los Servicios de Medicina Física y Rehabilitación el catálogo con las ilustraciones o fotografías de cada uno de la prótesis, órtesis y/o ayuda funcional adjudicados.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

El área técnica visitará las instalaciones con el fin de verificar el cumplimiento de la Norma NOM-030-SSA3-2013 que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud, la visita se realizará al día siguiente de la fecha de apertura de propuestas.

h) Penas convencionales.

Se le aplicará una pena convencional del 1% sobre el monto total sin IVA de la factura por cada día de atraso, cuando el proveedor:

- Entregue la Prótesis, Órtesis o Ayuda Funcional, posterior a los 30 días naturales, en que haya recibido por parte del paciente la papelería oficial.
- Entregue la pieza con las correcciones realizadas después de 72 horas siguientes al momento de la notificación.

Se le aplicará una pena deductiva del .5% sobre el monto total sin IVA de la factura por cada día de atraso, cuando el proveedor difiera más de 48 horas la atención de primera vez para iniciar con el servicio.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Para efectos de realizar la entrega deberá contemplar los siguientes puntos bajo las condiciones de calidad y seguridad:

La transportación de la prótesis, órtesis y/o ayuda funcional, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto, serán a cargo del proveedor.

j) Garantías.

De conformidad con la fracción II del Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, por lo que se obliga a entregar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su firma, una garantía de cumplimiento que ampare todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de éste, mediante póliza de fianza a favor del Instituto otorgada



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025**

por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

El proveedor que resulte adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento de este y durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción de éste con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza ante el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

k) Pago.

El pago se realizará en tipo de moneda nacional y en una sola exhibición.

Para el trámite de validación y pago de facturas, se solicita se cargue a las partidas presupuestales de cada Hospital General de Zona que le corresponda a la Unidad de Medicina Familiar descrita en la "Orden para la dotación o reparación de prótesis, ortesis y ayudas funcionales" como se relaciona a continuación, a excepción de las Unidades de Medicina Familiar correspondientes al Hospital General de Zona No. 17, que por no contar con Medicina Física y Rehabilitación, serán cargadas a la Unidad de Medicina Familiar No. 28:

Hospital General de Zona	Unidad de Medicina Familiar
2	2, 3, 5, 8, 11, 12, 13, 16, 18, 36, 52, 53, 54, 55 y 56
4	14, 27, 29, 30, 32, 51 y 68
6	6, 9, 10, 31, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 71, 72 y 73
28	24, 28, 35, 37 y 39
33	7, 15, 26, 38, 58, 64 y 69
67	19, 20, 41, 49, 50, 66 y 70

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El proveedor se obliga a presentar informe en forma mensual de los bienes otorgados en el periodo, en formato Excel, relación de asegurados a los cuales se les otorga Prótesis, Órtesis y/o Ayuda Funcional con los siguientes datos: nombre de asegurado, número de seguridad social, edad, tipo de prótesis otorgada (descripción de acuerdo con el Anexo Técnico), precio unitario, precio total con IVA y número de factura por Unidad Médica, el cual deberá entregar al correo jonathan.campos@imss.gob.mx.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica.

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requiriente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del



No aplica.

No aplica.

El incumplimiento de lo descrito en el Anexo Técnico y en el presente, será causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR035-N-21-2025

Anexo 6 (seis)



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 20 9001/200100/JSPM/2025/0217
Monterrey, N.L., a 04 de febrero de 2025

Ing. Itzel Arriola Gutierrez

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de contratación del Servicio Subrogado para la Dotación o Reparación de Prótesis, Órtesis y Ayudas Funcionales para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre de 2025, con fundamento por lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación se DESIGNA a la Servidora Pública que fungirá como Administradora del Contrato, responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá la **Dr. Jonathan Daniel Campos Sánchez**, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, adscrita a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, ubicado en: Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010 para el Servicio Subrogado para la Dotación o Reparación de Prótesis, Órtesis y Ayudas Funcionales para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre de 2025, cuyos datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasman a continuación:

RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
Correo Institucional:	jonathan.campos@imss.gob.mx
Número Telefónico Institucional:	81 8150 3132 Ext. 41060

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Salvador Gómez García
Titular de la Jefatura de
Servicios de Prestaciones Médicas.
Área Requiriente

Firma de aceptación del cargo:

Dr. Jonathan Daniel Campos Sánchez
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote., Col. Centro CP. 64010, Monterrey, Nuevo León Tel: (81) 8150 3132 Ext. 41143 www.imss.gob.mx

Página 1